

Fecha: Jueves 21 de enero de 2016 Hora: 10:30AM Página: 1 de: 3

Lugar: Calle 10 Nro. 10-10 Barrio El Prado, Oficina Administrativa de Hupecol en Puerto López – Meta

Tema a Tratar: Seguimiento al Proyecto de Electrificación de Vereda La Serranía (Puerto López)

Coordinador de la reunión: Funcionarios de Hupecol

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 10:30 del día jueves 21 de enero de 2016 se realiza reunión en la oficina administrativa de Hupecol en Puerto López (Meta) con la asistencia de representantes de Hupecol, EMSA y el Comité de Electrificación de la vereda La Serranía para abordar los siguientes temas en el marco del respectivo Convenio

1. Saludo y presentación de asistentes en la reunión:

Se adjunta registro de asistencia al final del acta.

2. Revisión y seguimiento de los compromisos del acta de la última reunión del 27 de noviembre de 2015.

- a) Solución al caso de la señora BERTILDA BAEZ, por parte del Comité de Electrificación de La Serranía, por su parte Hupecol y EMSA harán lo mismo, fecha de cumplimiento el 1 de diciembre de 2015.

Reporte: Se hizo reunión con la señora, el tema va bastante avanzado, para próxima reunión ya está arreglado el tema, pero hay una cosa con el predio Los Caños, la propietaria es decir la Sra. Bertilda dice a la EMSA que hable directamente con Luis Felipe, ya que hizo un negocio donde arrendo la finca, por lo cual EMSA está revisando la posibilidad de negociar directamente con el arrendatario, él tiene poder y fiducia, una vez termine esta reunión se hablara con don Luis Felipe, dependiendo de qué tipo de documentos firmó el propietario se determinará si es posible con el arrendatario, también hay que clarificar el tema del monto que se tiene que pagar, hay que revisar que impedimentos se generan para el arrendatario al cruzar la línea por el predio, en verano se incrementa los peligros con el paso de la línea como incendios, en este momento no tiene el problema porque no existe el servicio de energía como es la circunstancia hoy. Finalmente es claro que hay que llegar un acuerdo porque no hay otras salida. Luis Felipe, considera que para la próxima reunión ya debería haber un arreglo con el arrendatario.

- b) Gestión con el propietario de la Finca Valdivia para la viabilización de la servidumbre para la Estación Llano 58, responsable Hupecol, fecha de cumplimiento 11 de diciembre de 2015.

Reporte:

Cumplido, documentos entregados a la EMSA

- c) Gestión de permiso provisional del predio que conduce de La Sonora a Valdivia, responsable EMSA, fecha de cumplimiento 11 de diciembre de 2015.

Reporte:

El permiso era del tránsito, ya se ha avanzado. Con el señor se cancelará en el momento que se tenga el permiso, ya está el acuerdo pero se firmará cuando se reinicie la construcción de la línea.

- d) Adecuaciones de la Línea 13-2 por parte de las comunidades, responsable Comité de Electrificación de la Vereda La Serranía, fecha de cumplimiento 11 de diciembre de 2015.

Reporte:

Pendiente por temas de seguridad, en 10 días estaría terminado, de los 800 se han levantado 710

postes, la red va en un 60%

Servidumbres de los otros predios, la EMSA precisa lo siguiente:

Sr. Jaime Altamar de La Juliana, esta pendiente esta fuera de la zona, en Cumaral, una vez regrese se dialogará con él, está pendiente el informe de Corpomacarena que aún no lo tiene, ya tiene el que hizo la EMSA, pero quiere cruzar los dos. El lunes se hablará con él y se mirara que pasará con el informe de la Corporación.

Luis Rosero, entregó certificados de tradición y libertad, ya se hizo verificación en sitio se afectan 2 predios, pendiente promesas de servidumbres para firmar, se acordó revisar oficio, el valor ya se habló, esto será de cosa de hoy o mañana, depende del tiempo de él.

Comunidad: Manifiesta que el predio de la estación no tiene servidumbre, no han firmado nada, EMSA precisa que el señor Eduardo pedía que la subestación se corriera, todo estaba listo, con puntos georreferenciados pero cambio por el tema de un paso de ganado, por eso no se ha firmado el documento, él no ha estado en terreno y no ha sido posible concretar cita, está programada cita para hoy en la tarde.

Comunidad precisa que este tema preocupa porque una vez llegue a Hupecol la luz, que pasará con la comunidad, se depende de este tema, y aun no está arreglado.

Hupecol, somos responsable de hacer el mismo seguimiento a los 2 proyectos, la línea 34-5 beneficia a Hupecol, pero los 2 son importantes, si llega primero a Hupecol se continuará con la misma gestión para llegar a feliz término.

Comunidad, solicita incluir todos los temas como igual de importantes y aclara no hablar de 2 proyectos, los dos son de interés social, pensemos en que la luz va a llegar a ambos lados.

EMSA, es un único contrato, debe haber tranquilidad, es un convenio, todo seguirá igual con respecto al seguimiento, se hará cumplir el contrato, se adelanta la gestión en ambas líneas.

Se Iniciaron trabajos en la subestación La Serranía, pero se paró por el tema del señor Eduardo y la movilización por el paso de ganado.

Hay órdenes de compra de equipos, se instalarán equipos provisionales, los equipos no van a ser demoradas para la electrificación., se avanza con todo.

La comunidad se preocupa porque desde hace 2 meses se viene hablando de estos mismos temas.

EMSA, precisa que los inconvenientes son por situaciones que no son técnicas y esto retrasa un poco más el proceso, en especial si es por servidumbres, inicialmente no se había tocado el tema de las servidumbres porque era un proyecto para la comunidad, pero es firmando papeles como se aseguran estos aspectos.

La comunidad tiene temores que se pierda el cable por robos, ante la demora, pide agilizar y que se hagan tramites con otros propietarios que si quieren dar permiso.

EMSA, ya está construido el tramo, en el predio La Coralia, el tema es correr un poco más, se depende del tiempo y la voluntad del señor, pero la subestación se construirá ahí. El señor estuvo fuera del país, pero la gestión se ha hecho.

La Comunidad considera que no hay voluntad, porque él ha estado 3 veces en la finca. EMSA plantea que la comunidad hable con el señor propietario, pero la comunidad aclara que puede hacer el puente pero la responsabilidad es de la EMSA.

El constructor Freddy Hernan Pérez manifiesta que por problemas de orden público debió salir de la zona, hay un grupo de personas que está buscando un arreglo económico. Frente a lo cual la comunidad solicita que se haga reunión para determinar cómo actuar, ya que lo hecho no se puede dejar tirado. Así mismo solicita que lo que se hable en la reunión no se haga público por razones de seguridad de los asistentes.

Hupecol solicita que se haga la revisión de los documentos del convenio que fueron remitidos a la Junta de Acción Comunal para firmar, la comunidad manifiesta que tiene dudas con la Cláusula 6, sobre duración del convenio. Hupecol precisa que cambiara esa parte del párrafo para ser más específico y no dar pie a confusiones, y que la duración será hasta junio de 2016

EMSA recomienda que la comunidad cuide la línea porque hay experiencias donde así este energizada se la llevan.

Página: 2 de:3

PLAN DE ACCIÓN

Tareas asignadas	Responsable/ empresa	Fecha programada de Realización	Fecha seguimiento y verificación cierre
Apoyar en la consecución de cita con el Señor Eduardo del Predio La Coralia para avanzar con la firma del acuerdo de servidumbre.	Comité Electrificación	Sujeto a reunión del Gerente EMSA con el Sr Eduardo, dueño del predio	
Reunión para tratar los aspectos de seguridad que están afectando el constructor en la zona.	Todos	Se tratará en la próxima reunión	04 de Febrero de 2016
Cerrar el tema con la señora BERTILDA BAEZ	EMSA		04 de Febrero de 2016
Envío de nuevo documento de convenio a EMSA ajustando el tiempo de duración para firma por parte de la comunidad.	Hupecol EMSA - Comunidad		04 de Febrero de 2016
Informe sobre la gestión de la servidumbre del lote de la Estación La Serranía	EMSA		04 de Febrero de 2016



ACTA DE REUNIÓN
DEPARTAMENTO _____

Código: FOR-TH-005-V2

Fecha: 28/04/2015

ASISTENTES		
Nombre	Compañía	Cargo
José Abrisa Saiz	Uereba la Savonia	Presidente J.A.C
Nohora Pineda	Comite. Ele.	Miembro Comite.
Jaime E. Rodríguez	Comite pro Elect	Miembro del comite
Cristian Garcia Paez	Fradalteman Paez	ly. Electricista
Jorge Torres	EMSA	Interventoria ext.
Sergio Javier Gonzalez	Hupacol.	PTUG HUPECOL
Marciala Rodriguez	EMSA	Interventoria Int.
Pedro Sanchez	Ingeniero	Sto
Argelio E. Camargo	HUPACOL-Asuntar	Externos
Luis Felipe Gonzalez	Comite Glo.	Miembro Comite
Gustavo A. Sanchez	EMSA	Lider I.

Puerto López (Meta), 03 de febrero de 2016.

HUP-OP-E0027-16

SEÑORES
PRESIDENTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SERRANÍA
ATENCIÓN: SEÑOR JOSÉ ALONSO SAIZ LEAL
PUERTO LÓPEZ – META.

REF: **RESPUESTA A QYR HUP-QYR-0002-16**

Apreciado Sr. Saiz

En atención a las inconformidades expresadas por usted al área de Asuntos Externos de **HUPECOL OPERATING CO LLC**, e ingresadas a nuestro sistema de atención de quejas y reclamos bajo el radicado **HUP-QYR-0002-16**, nos permitimos hacer las siguientes precisiones frente a cada una de estas:

1. Electrificación de la Vereda: *"Dudas con la firma de los documentos del Convenio por considerar que si primero se suministra luz eléctrica a la locación Llanos 58, es posible que no se cumpla con el compromiso de electrificación de la vereda La Serranía"*.

Queremos recordarle que el mencionado Convenio ha sido pensado en pro de la Vereda Serranía con el fin de que todos los usuarios de la zona puedan tener acceso al servicio de energía, Todo lo cual, como es de su conocimiento, ha quedado plasmado en las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio, así:

"CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO: AUNAR ESFUERZO INSTITUCIONALES DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, Y FINANCIEROS PARA BRINDAR EL ACCESO EN 13,2 Kv PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA A LOS USUARIOS DE LA VEREDA SERRANÍA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ" (NEGRILLA Y RESALTADO FUERA DE TEXTO)

"CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETIVO DE LA COOPERACIÓN: Mediante la suscripción del presente Convenio, las Partes establecen una alianza de cooperación entre la ELECTRIFICADORA DEL META en su calidad de empresa de servicios públicos domiciliarios y HUPECOL con el de integrar recursos humanos, técnicos y financieros para proveer del servicio de energía a los habitantes de la Vereda Serranía del Municipio de Puerto LÓPEZ". (NEGRILLA Y RESALTADO FUERA DE TEXTO)

Adicionalmente, el Convenio cuenta con plazos reales y límites para la ejecución de las actividades.

Cabe resaltar que con el fin de garantizar la transparencia en el desarrollo del Convenio, HUPECOL también ha promovido la participación activa de la Vereda La Serranía en todas y cada una de las reuniones llevadas a cabo con EMSA. Se adjunta al presente documento copia del acta de la última reunión llevada a cabo entre las Partes y en la cual se hicieron precisiones y se aclararon dudas.

Reiterado lo anterior, esperamos haberle brindado la información pertinente para disipar sus dudas

2. *"Solicitud de capacitaciones en temas técnicos para formar, cualificar, y capacitar a la comunidad para ser mano de obra calificada en las próximas campañas de perforación, en lugar de realizar acciones de capacitación y fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal y rechazo de La Serranía de asistir y participar en estas".*

La planeación y ejecución de actividades dirigidas al fortalecimiento comunitario son compromisos de obligatorio cumplimiento según lo dispuesto en la Licencia Global de Desarrollo - Resolución 0081 del 30 de enero de 2013; por lo cual es responsabilidad de Hupecol llevarlas a cabo con el respectivo público de interés, y en el caso que nos ocupa con los cuadros directivos y afiliados a las Juntas de Acción Comunal; no obstante somos respetuosos del derecho a la autonomía de las comunidades y se reportará a la respectiva autoridad la decisión que ha tomado la vereda La Serranía en cabeza de su Junta de Acción Comunal de no asistir ni participar más de estas capacitaciones.

Cabe aclarar que tanto los recursos dispuestos para estas capacitaciones como la finalidad de las mismas NO hacen parte de la inversión forzosa del uno por ciento (1%) correspondiente a la Licencia Exploratoria y Global del Bloque LLanos58, toda vez que estas iniciativas pertenecen al Programa de Fortalecimiento a la Capacidad de Gestión Institucional y Comunitaria.

En cuanto a la solicitud de formación técnica para aplicar a los puestos de trabajo en Hupecol, le precisamos que no contamos ni con la experiencia ni estamos autorizados para dicho tipo de formaciones, además de no estar contemplado dentro de nuestra misión.

Es importante recordar que Hupecol viene dando cumplimiento a la política de participación de mano de obra local; y las oportunidades laborales van directamente relacionadas con el ritmo de la operación y en la actualidad con la crisis mundial del petróleo.

3. *En lo referente "a los problemas de seguridad de la región, que se han manifestado a través de robos en la escuela y salida de contratistas, lo cual ha impedido la ejecución de sus actividades en campo".*

Aclaremos que Hupecol no tiene competencias en la atención y/o resolución de esta problemática, es una organización de derecho privado que debe cumplir con la legislación correspondiente a las actividades que ejecuta, razón por la cual se sugiere reportar a las

autoridades competentes estos hechos para que sean ellos quienes determinen las acciones a seguir.

Esperamos a ver podido dar respuestas a sus inquietudes y reiteramos la disponibilidad de la compañía para establecer canales de información y comunicación transparentes con las comunidades del área de influencia directa y las autoridades del municipio de Puerto López (Meta)

Así mismo en caso que usted requiera información adicional estaremos atentos, a través de los correos argeliscamargo@hupecol.com.co, carlosparrado@hupecol.com.co y/o al teléfono celular 11 2789741.

Cordialmente,

SISTEMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

CC: Alcaldía Municipal de Puerto López (Meta), Personería Municipal de Puerto Lopez (Meta), Concejo Municipal de Puerto Lopez (Meta).

Puerto López, Marzo 20 de 2016

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ

RECIBIDO
31-03-2016
2:43 pm
7250
PO1108: (2)
MHA f

Doctor
Víctor Bravo
Alcalde Municipal
Puerto López – Meta
E. S. D.

Respetado Doctor:


José Zais Leal y Alfonso Rodríguez Sarmiento, residentes en la vereda La Serranía, el primero como presidente de la Junta de Acción Comunal y el segundo como miembro del Comité de Hidrocarburos de la respectiva Junta, hacemos llegar a Usted un cordial saludo, el cual hacemos extensivo a su equipo de colaboradores, para ésta comunidad es grato saber que el apoyo a la causa no fue en vano y desde ya le auguramos muchos éxitos.

Señor Alcalde, la comunidad de la vereda La Serranía tiene muchas necesidades y comprendemos que es difícil dar soluciones a todas, pero en este momento estamos urgidos del arreglo carretable que parte de la entrada Pozo 58 hasta la finca El Triunfo en el kilometro 80, lo cual nos dificulta sacar los productos agropecuarios tales como: el fruto de la palma africana, ganado, alimentos para animales, como también la entrada de insumos agropecuarios para nuestros proyectos.

Por tal motivo le pedimos nos tenga en cuenta en su agenda de trabajo para dar solución a nuestra necesidad sentida.

De Usted,

Atentamente,


86 055 595
JOSÉ ALONSO ZAIS LEAL
C.C. 86 055 595
Presidente de la JAC
Vereda La Serranía
E-mail: jazl-1977@outlook.com
Celular: 320 3003222


ALFONSO RODRÍGUEZ SARMIENTO
C.C. 7.415.855 de B/quilla
Miembro del Comité de Hidrocarburos
E-mail: alfonsorodriguezs@hotmail.com
Celular: 312 5648075

~~Andrés Rodríguez~~
C.C. 20790846

Osvaldo Rodríguez M.
79860364

~~Walter~~
C.C. 21219522

Andrés Rodríguez M.
C.C. 80162712

~~Walter~~
1032422140

~~Daniel~~
C.C. 404433341/a

Francisco
17310813

Victor Julia Manfara
C.C. 84923121

~~Walter~~
Finca La Esperanza

~~Walter~~
FINCA EL COMARCÓN

OWI LUM
C.C. 19487667

José Jaime Dook

~~Walter~~
19231036
17269972

~~Walter~~
10165547

~~Walter~~
173124991/a

~~Walter~~
793092121

~~Walter~~
C.C. 212341470/a

~~Walter~~

Jorge Corbo
C.C. 70363287
3057 Pacho
C. 17390114
OMAR OBREGON
C. 8192936

Clara
523655793/a

Rodrigo Castillo
C.C. 86055494

~~Walter~~
111233173

A Cuulos Chaparro

CC 4811350

Jose Paes

CC 17389371

Sara Quiroga Flores

CC 40419799

Abel Funes

8357410

Jose Esteban Villar

1081571

Cedelinda Duarte

21244821

MAURICIO FERRA

18264204

JOSE SERRANO

112086625

ORLANDO CASTRO

89419910

HENRY DUARTE JR.

CC 19389851 DE DIO LOPEZ

JOSÉ ALVARADO DUARTE

17390208

SILVA RUIZ
17351164 con Martin (MEIN).

Melba Yandra Acosta Garcia
CC 40389909 y/cio

~~Agustin~~

20 210 204

~~Francisco~~

17325762

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2016

HUP-OP-E0227-16

Señora:

MAGALY GAITÁN CASTELLANOS

Docente

Institución Educativa Serranía del Melúa – Sede Internado La Esmeralda.

Vereda La Serranía

Puerto López – Meta

REFERENCIA: Respuesta HUP-QYR-0027-16.

Apreciada Docente:

En atención a su solicitud radicada en nuestro Punto Móvil de Atención de la vereda La Serranía de Puerto López, el día martes 29 de marzo de 2016, y la cual fue ingresada al Sistema de Atención de Quejas, Reclamos y Solicitudes de la compañía con el consecutivo **HUP-QYR-0027-16**, en la que manifiesta *“debido a que el pasado domingo 27 de marzo de 2016; se quemó la electrobomba del sistema de almacenamiento de agua de la Escuela por sobrecarga de energía y por lo tanto no cuento con formas de brindar atención digna en lo referente al internado, estadía y alimentación, de manera respetuosa le solicito a Hupecol el suministro de un carrotanque de agua semanalmente para suplir las necesidades del internado mientras se soluciona el problema de la electrobomba o de ser posible si pueden donarnos una para el remplazo de la dañada, para poder garantizarles los derechos fundamentales a los niños y las niñas de nuestra región porque de lo contrario nos veríamos obligados a cerrar el internado”* desde Hupecol nos permitimos precisarle lo siguiente:

- 1). Por razones asociadas con la crisis mundial del sector de los hidrocarburos, reflejada en el bajo precio del barril del crudo, la compañía ha tenido que implementar una estrategia de reducción de costos, por lo cual no estamos en condiciones de hacer la donación de una nueva electrobomba o de apoyar el suministro de agua para el consumo humano mediante el sistema de carrotanque cada semana hasta que se haga la reparación de la electrobomba.
- 2). Hupecol comprende que es una situación prioritaria la que usted nos registra en el Punto Móvil de Información, razón por la cual le hizo entrega de 200 unidades de bolsas de agua potable tratada de 6 Litros cada una; tan pronto usted la reportó.
- 3). La otra alternativa que se apoyó para subsanar esta situación, con el consentimiento de su institución consistió en la reparación de la electrobomba en un taller en Puerto



HUPECOL OPERATING CO., LLC
Calle 113 N° 7-21 Torre A Oficina 812
NIT 900.148.720-6
Bogotá D.C. - Colombia

López con cargo a Hupecol; la cual fue nuevamente reinstalada en la escuela y se encuentra funcionando en este momento.

De acuerdo a lo citado con anterioridad procedemos a dar cierre formal a la solicitud presentada y reiteramos nuestra disponibilidad para atender las inquietudes de la vereda La Serranía los días martes en la Escuela La Esmeralda entre las 09:00AM y las 12:00M en el Punto Móvil, en la Oficina Administrativa de la compañía ubicada en el casco urbano de Puerto López en la Calle 10 Nro. 10 – 10 Barrio El Prado, los miércoles de 08:00AM a 04:00PM, a través del correo electrónico atencionalpublico@hupecol.com.co o directamente con nuestros profesionales de Asuntos Externos en el número celular 311 278 9741 con el fin de fortalecer los distintos canales de comunicación y asegurar la oportuna respuesta a los requerimientos que sean presentados.

Cordialmente;

**SISTEMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES
HUPECOL OPERATING CO. LLC,**

ANEXOS: (4) cuatro folios: Copia de los certificados de entrega de los aportes económicos de las 200 unidades de bolsas de agua potable tratada de 6 litros cada una y del valor de la reparación de la electrobomba en un taller de Puerto López (Meta).

CC: Sr. JOSÉ ALONSO SAÍZ LEAL – Presidente Junta de Acción Comunal Vereda La Serranía – Puerto López (Meta).

Recibido
17.04.2016
9.50. AM
Monsieur
BOSS SAZ



**ELECTRIFICADORA
DEL META S.A. E.S.P.**

PERMISO DE PASO PARA CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA

Lugar y fecha: _____

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ manifiesto que recibí la información de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., me doy por notificado y expreso mi conformidad con la solicitud presentada, para autorizar las obras a desarrollar en la Vereda Serranía municipio de Puerto López, en el predio _____, el que detento en calidad de _____; además, en el evento de enajenar el inmueble identificado con la cédula catastral número _____, y con el folio de matrícula inmobiliaria número _____, me comprometo a informar, a quien me suceda en la tradición del inmueble, indicándole que el permiso no se puede revocar sin el pleno consentimiento del propietario de la red eléctrica objeto del presente permiso.

Atentamente,

Nombre
Dirección
Teléfono fijo:
Teléfono Celular:

Sede Principal: Barzal Alto Vía Azotea Villavicencio, PBX 6614000, Línea de la Energía: 115
E-mail: gerencia@emsa-esp.com.co – Web site: www.emsa-esp.com.co

Trabajamos con energía

HVP-QYR-0038-16

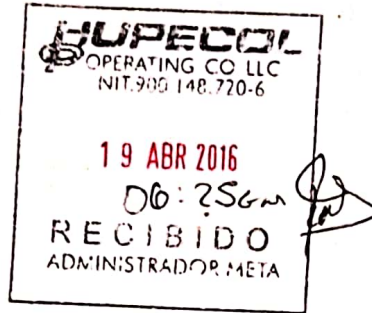
Puerto López (Meta), Abril 19 De 2016

Señores

HUPECOL

La ciudad

Ref.: solicitud

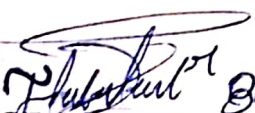


Cordial saludo.

Por medio del presente documento me permito solicitar que debido a que el día 24 de abril de 2016 se realizara las votaciones para la elección de la Junta De Acción Comunal De La Vereda La Serranía, quisiera que ustedes en su calidad de empleadores dieran permiso al personal de la vereda que se encuentra laborando en sus instalaciones para que salieran a ejercer el derecho al voto.

Por su atención y colaboración prestada les estamos muy agradecidos.

Cordialmente


86 055 595
JOSE ALONSO SAIZ LEAL
Presidente De J.A.C.
C.C. 86.055.595
Cel. 3203003222

RFA

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SERRANIA
 MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ PERSONERIA JURIDICA 426 DE FECHA DE
 30 ABRIL DE 2013
 FALLO No. 003
 LA COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION
 En uso de sus facultades legales, y
 CONSIDERANDO

Que el señor JOSE ALONSO SAIZ LEAL identificado con CC No 88 055 595 interpuso un recurso de apelación el cual somos incompetentes para responder por ser la entidad que profirió el acto administrativo y que lo que nos corresponde en el recurso de reposición a la luz del código de procedimiento administrativo del cual procedemos a dar trámite al recurso de reposición interpuesto el día 10 de julio de 2016, la comisión de convivencia y conciliación de la junta de acción comunal Vereda la serrania del municipio de puerto López meta a dar respuesta al recurso de la siguiente manera

RESUELVE

1. **Primero:** se acepta el recurso
2. **Segundo:** la persona queda activa en el proceso de actualización de datos del libro de afiliados todo esto condicionado hasta tanto se dé cumplimiento a solicitud del oficio emitido por el Gerente de Acción Comunal y participación ciudadana el día 11 de julio de 2016, correspondiente a cumplir con la documentación requerida del periodo 2012 al 2015, en la cual se estipulo un término de 15 días hábiles.

El no cumplimiento de dicha solicitud dejara sin posibilidad de ser afiliado a la junta de acción comunal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Puerto López Meta a los 11 días del mes de julio de 2016

Comisión De Convivencia Y Conciliación

Claudia Mercedes Bermúdez Bernal
 Claudia Mercedes Bermúdez Bernal
 CC No. 52365574 de Bogotá Cundinamarca

Deily Marcela Oliveros Pardo
 Deily Marcela Oliveros Pardo
 CC No. 40.235.100 de Puerto López Meta

Camilo Noguera
 Camilo Noguera
 CC No. 86.071637 de Villavicencio Meta

Correo: la.serrania@icmail.com
 Celular 3214685801

Prudencia Hernandez
 15 de Julio 2016
 Hora 2 de la P.

2016 DEPURACION



Detcy Pena <victoriapp1708@gmail.com>

MAS PARA LAS ELECCIONES y la DEPURACIÓN DE LIBROS

2 mensajes

Fabio Reyes Rodriguez <gerenciacomunalyparticipacion@meta.gov.co>

14 de junio de 2016,
14:36

Para: victoriapp1708@gmail.com

Villavicencio, junio 14 de 2016.

Señor
ALONSO SAÍN
Vereda Serranía
Puerto Lopez

Referencia: SOLICITUD DEPURACION DE LIBROS.

De manera especial Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana GACPC se permite solicitar a la mayor brevedad la realización de la depuración de libros requisito indispensable para poder realizar la elección y para ello debe de tener en cuenta la ley 743 de 2002 y el decreto 2350 de 2003.

Para afiliarse a una Junta de Acción Comunal se requiere:

- a) Ser persona natural;
- b) Residir en el territorio de la Junta;
- c) Tener más de 14 años;
- d) No estar incurso en ninguna causal de impedimento de las contempladas en el artículo 25 de la Ley 743 de 2002;
- e) Poseer documento de identificación.

Para efecto de la aplicación del literal **b)** se entenderá por residencia el lugar donde esté ubicada la vivienda permanente de la persona que solicita la afiliación o desarrolle actividad económica permanente en calidad de propietario de un establecimiento de comercio ubicado en el territorio de la Junta de Acción Comunal.

Cordialmente;

—
"EL META TIERRA DE OPORTUNIDADES"

2016 DEPURACION
GOBERNACION

MAS PARA LAS ELECCIONES y la DEPURACIÓN DE LIBROS

2 mensajes

Fabio Reyes Rodriguez <gerenciacomunalyparticipacion@meta.gov.co>

14 de junio de 2016,
14:36

Para: victoriapp1708@gmail.com

Villavicencio, junio 14 de 2016.

Señor:

ALONSO SAÍN

Vereda Serranía

Puerto Lopez

Referencia: SOLICITUD DEPURACION DE LIBROS.

De manera especial Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana GACPC se permite solicitar a la mayor brevedad la realización de la depuración de libros requisito indispensable para poder realizar la elección y para ello debe tener en cuenta la ley 743 de 2002 y el decreto 2350 de 2003.

CAPITULO III.

DE LOS AFILIADOS.

ARTÍCULO 50. Para afiliarse a una Junta de Acción Comunal se requiere:

- a) Ser persona natural;
- b) Residir en el territorio de la Junta;
- c) Tener más de 14 años;
- d) No estar incurso en ninguna causal de impedimento de las contempladas en el artículo 25 de la Ley 743 de 2002;
- e) Poseer documento de identificación.

PARÁGRAFO. Para efecto de la aplicación del literal **b)** se entenderá por residencia el lugar donde esté ubicada la vivienda permanente de la persona que solicita la afiliación o desarrolle actividad económica permanente en calidad de propietario de un establecimiento de comercio ubicado en el territorio de la Junta de Acción Comunal.

Cordialmente;

—

"EL META TIERRA DE OPORTUNIDADES"



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL _____
MUNICIPIO DE _____ PERSONERÍA JURÍDICA _____ DE FECHA _____

AUTO NO. _____

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA CONCILIACION

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

4. Que existen varios inscritos en el libro de afiliados que ya no cumplen requisitos y que dificultan la existencia del quórum en reuniones de asamblea.
5. Que es función de la comisión de convivencia y conciliación entrar a dirimir los diferentes conflictos organizativos que surjan en el interior de la organización, entre ellos el de la existencia de inscritos sin el lleno de requisitos.
6. Que se hace imprescindible adelantar el proceso de actualización de la afiliación para establecer quienes son los afiliados activos de la Junta.

ORDENAN

ARTICULO 1º. Adelantar el proceso de actualización de la afiliación de la Junta de Acción Comunal _____, en virtud de lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 2º. Realícese las pruebas que se considere necesarias para garantizar un debido proceso en la diligencia de actualización de la afiliación, tales como: citaciones, visitas, audiencias, declaraciones, etc.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ciudad y fecha.....

Nombre
Conciliador

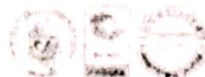
Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

(DIRECCIÓN Y TELEFONO DE LA SEDE DE LA J.A.C.)



Tierra de Oportunidades
Municipio de San Juan de los Rios





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL _____ Oficio dirigido al secretario de la
 organización para que acompañe y apoye actividades propias de la actualización
MUNICIPIO DE _____ **PERSONERÍA JURÍDICA** _____ **DE FECHA** _____
 Oficio dirigido al secretario de la organización para que acompañe y apoye actividades
 propias de la actualización

Ciudad y fecha

Señor(a)

 Secretaria JAC -----
 Ciudad.

Cordial Saludo Compañero(a) Dignatario(a),

Considerando que la comisión de convivencia y conciliación de la Junta de Acción Comunal -----, mediante el Auto número ----, inicio el proceso de actualización de la afiliación, nos permitimos requerirla para que en ejercicio de las funciones que le competen entre a participar en dicho proceso.

En ese orden de ideas, nuestra comisión la invita a una reunión a celebrarse el ----- a las ____ pm/am en la (dirección) para programar las actividades que correspondan, por lo cual es imprescindible que acuda con el libro de registro de afiliados. En caso de no poder contar con su presencia agradecemos nos informe con anterioridad tal circunstancia y nos aporte fotocopia de la totalidad de los folios del libro de afiliados.

Agradecemos la atención que preste al presente.

Nombre
 Conciliador

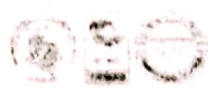
Nombre
 Conciliador

Nombre
 Conciliador

(DIRECCIÓN Y TELEFONO DE LA SEDE DE LA J.A.C.)



Tierra de Oportunidades
 Incubadora, Promotora y Ejecutora



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL _____
MUNICIPIO DE _____ PERSONERÍA JURÍDICA _____ DE FECHA _____
FALLO NO. _____

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA CONCILIACIÓN

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante el auto número No. _____ de fecha _____ la comisión de convivencia y conciliación de la Junta de Acción Comunal _____ de _____ inicio el proceso de actualización de la afiliación, con el fin de determinar y declarar la pérdida de calidad de afiliados de aquellos inscritos que ya no cumplen con requisitos para serlo.

Que tal como consta en el acta de fecha _____ fue revisado el libro de afiliados y se percibió que existe presunción que:

- Si residen dentro del territorio de la junta: _____ inscritos
- No residen dentro del territorio de la Junta _____ inscritos
- Fallecieron _____ inscritos
- No asistieron a _____ Asambleas consecutivas _____ inscritos

Que _____ registros se encuentran repetidos.

Que esta comisión practico las siguientes pruebas _____ se encontró que _____ inscritos ya no reside dentro del territorio de la Junta. _____ registros se encuentran repetidos. _____ fallecieron y _____ afiliados no han asistido a _____ Asambleas consecutivas.

En merito de lo expuesto y siendo que es competencia de la comisión de convivencia y conciliación dirimir los conflictos organizativos, como es el de pérdida de calidad de afiliados.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Declarar la pérdida de calidad de afiliado a _____ inscritos por fallecimiento

ARTICULO 2º. Declarar la pérdida de calidad de afiliado a _____ inscritos por cambio de residencia

ARTICULO 3º. Declarar nulos los siguientes registros por encontrarse repetidos _____

ARTICULO 4º. Declarar la pérdida de calidad de afiliado a _____ inscritos por no asistir a _____ Asambleas consecutivas.

ARTICULO 5º. Contra el presente fallo proceden los recursos de reposición y apelación y quedara en firme al no presentarse o unas vez estas sean resueltas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ciudad y fecha

Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

NOTA: se anexan listado de desafiliados según artículos 1,2, 3 y 4



Tierra de Oportunidades
Inclusión, Bienestar y Equidad





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
 MUNICIPIO DE _____ PERSONERÍA JURÍDICA _____ DE FECHA _____
 FALLO NO. _____

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA CONCILIACIÓN
 En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante el auto número No. _____ de fecha _____ la comisión de convivencia y conciliación de la Junta de Acción Comunal _____ de _____ inicio el proceso de actualización de la afiliación, con el fin de determinar y declarar la pérdida de calidad de afiliados de aquellos inscritos que ya no cumplen con requisitos para serlo.

Que tal como consta en el acta de fecha _____ fue revisado el libro de afiliados y se percibió que existe presunción que:

- Si residen dentro del territorio de la junta: _____ inscritos
- No residen dentro del territorio de la Junta _____ inscritos
- Fallecieron _____ inscritos
- No asistieron a _____ Asambleas consecutivas _____ inscritos

Que _____ registros se encuentran repetidos.

Que esta comisión practico las siguientes pruebas _____ se encontró que _____ inscritos ya no reside dentro del territorio de la Junta _____ registros se encuentran repetidos, _____ fallecieron y _____ afiliados no han asistido a _____ Asambleas consecutivas.

En merito de lo expuesto y siendo que es competencia de la comisión de convivencia y conciliación dirimir los conflictos organizativos, como es el de pérdida de calidad de afiliados.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Declarar la pérdida de calidad de afiliado a _____ inscritos por fallecimiento

ARTICULO 2º Declarar la pérdida de calidad de afiliado a _____ inscritos por cambio de residencia

ARTICULO 3º. Declarar nulos los siguientes registros por encontrarse repetidos _____

ARTICULO 4º. Declarar la pérdida de calidad de afiliado a _____ inscritos por no asistir a _____ Asambleas consecutivas.

ARTICULO 5º. Contra el presente fallo proceden los recursos de reposición y apelación y quedara en firme al no presentarse o unas vez estas sean resueltas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Ciudad y fecha

 Nombre
 Conciliador

 Nombre
 Conciliador

 Nombre
 Conciliador

NOTA: se anexan listado de desafilados según artículos 1,2, 3 y 4



Tierra de Oportunidades
 Territorio, Movilización y Equidad





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL _____
MUNICIPIO DE _____ PERSONERÍA JURÍDICA _____ DE FECHA _____

NOTIFICACIÓN PERSONAL

La Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal _____ del municipio de _____, Departamento del Meta, el día _____ del mes de _____ de _____, se notifica del fallo No. _____ de _____ fecha _____ al señor(a) _____

Firma. El notificado,

C.C. No. _____ de _____

Firma, Comisión de Convivencia y Conciliación

Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

(DIRECCIÓN Y TELEFONO DE LA SEDE DE LA J.A.C.)



Tierra de Oportunidades
Instituto de Bienestar Social y Empleo



JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
MUNICIPIO DE _____ PERSONERÍA JURÍDICA DE FECHA _____

EDICTO

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA CONCILIACIÓN

En uso de sus facultades legales, y según fallo No _____ de fecha _____

RESUELVE

ARTICULO 1º. Declarar la pérdida de calidad de afiliado a _____ inscritos por fallecimiento

ARTICULO 2º. Declarar la pérdida de calidad de afiliado a _____ inscritos por cambio de residencia

ARTICULO 3º. Declarar nulos los siguientes registros por encontrarse repetidos _____

ARTICULO 4º. Declarar la pérdida de calidad de afiliado a _____ inscritos por no asistir a _____ Asambleas consecutivas.

ARTICULO 5º. Contra el presente fallo proceden los recursos de reposición y apelación y quedara en firme al no presentarse o unas vez estas sean resueltas

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ciudad y fecha

Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

NOTA: se anexan listado de desafiliados según artículos 1,2, 3 y 4

FIJACIÓN

El presente edicto se fija el día _____ del mes de _____ de _____

Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

DESFIJACIÓN

El presente edicto se desfija el día _____ del mes de _____ de _____

Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

Nombre
Conciliador

Tierra de Oportunidades
Instituto de Conciliación y Fijación



**OTROSI No. 5 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
CELEBRADO ENTRE LA ELECTRIFICADORA DEL META, HUPECOL OPERATING CO. LLC Y
LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SERRANÍA**

Entre los suscritos, **JAIME HERNÁN REY MONTENEGRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.348.944 expedida en Villavicencio, quien actúa en su condición de Representante Legal de la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P (EMSA)**, con Número de Identificación Tributaria, NIT. 892.002.210-6, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, (en adelante, **EMSA**), **HUPECOL OPERATING CO. LLC (HUPECOL)**, NIT. 900.148.720-6, sociedad establecida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **LEONARDO NIÑO ZORRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.643.773 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal de **HUPECOL OPERATING CO. LLC.**, (en adelante **HUPECOL**), tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta y forma parte integrante del Convenio, y **JOSE ALONSO SAIZ LEAL** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N°86.055.595 de Villavicencio, quien actúa en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal denominada **JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA LA SERRANIA** del Municipio de Puerto López con personería jurídica 426 del 2005-09-29 de la Vereda La Serranía del Municipio de Puerto López, lo cual certifica con la Resolución de existencia y representación expedida por la Secretaría de Gobierno del Departamento, la cual forma parte del presente documento, se ha acordado celebrar el presente Otrosí Número cinco (5) al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA ELECTRIFICADORA DEL META Y HUPECOL OPERATING CO. LLC**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: El **CONVENIO** fue suscrito entre **EMSA**, **HUPECOL** y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SERRANIA**, el once (11) de febrero de 2014 con el objeto de aunar esfuerzos institucionales de recursos humanos, técnicos y financieros para brindar el acceso en 13.2 KV para el suministro de energía a los usuarios de la Vereda Serranía del Municipio de Puerto López – Meta.

SEGUNDO: Que, las Partes han modificado el **CONVENIO** por medio de Otrosí número uno (1), de fecha dieciocho (18) de febrero de 2013 mediante el cual se modificó la Cláusula Décimo Sexta – **SEGUROS** del Convenio.

TERCERO: Que, las Partes mediante Otrosí número dos (2) del veintinueve (29) de octubre de 2014, acordaron modificar la Cláusula Cuarta del Convenio, estableciendo nuevas estipulaciones respecto al Aporte de Recursos.

CUARTO: Que, en fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2014, las Partes suscribieron el Otrosí número tres (3) al **CONVENIO** para modificar la vigencia del mismo y adicionar la cláusula de **SEGUROS**.

QUINTO: Que, en fecha veintiuno (21) de Diciembre de 2015, las Partes suscribieron el Otrosí número cuatro (4) con el fin de modificar la Cláusula Cuarta – Aporte de los Recursos y la Cláusula Quinta – Duración de **EL CONVENIO**.

SEXTO: Que, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución del Convenio transcurridos, las Partes han decidido extender la vigencia del mismo por un plazo adicional de seis (6) meses, es decir, hasta el 25 de Diciembre de 2016.

Que con fundamento en lo anterior las partes,



ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la cláusula Sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional, que en adelante quedará así:

"CLÁUSULA SEXTA. – DURACIÓN DEL CONVENIO: La duración del presente Convenio se estima en un dos (2) años y diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se firmará una vez la comunidad entregue hincados y plomados los postes de que trata la cláusula Quinta del presente Convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del plazo acordado en ésta Cláusula, las Partes podrán dar por terminado el presente Convenio antes del vencimiento del mismo, o de alguna de sus prórrogas, en los siguientes eventos: A) Por mutuo acuerdo; B) Por la cesación de pagos, disolución, liquidación, incapacidad financiera o por notoria insolvencia, de la otra Parte, aspectos que se presumirán cuando la otra Parte incurriere en cesación de pagos de sus obligaciones o se le embarguen total o parcialmente los equipos con los que presta los servicios objeto de este Convenio."

SEGUNDO: EMSA deberá presentar los seguros previstos en la Cláusula Décima Sexta – SEGUROS, actualizados y ajustados a los términos del presente Otrosí, so pena de que HUPECOL le pueda retener los pagos de las facturas pendientes o futuras. EMSA presentará dichas pólizas y garantías a HUPECOL, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Otrosí por parte de EMSA.

TERCERO: Salvo las modificaciones consignadas en este Otrosí, los términos y condiciones del CONVENIO permanecerán en plena vigencia y vigor.

Para constancia y aceptación de lo anterior, las partes firman el presente otrosí en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

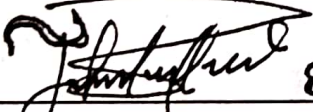
**ELECTRIFICADORA DEL META S.A.
E.S.P**

HUPECOL OPERATING CO LLC

JAIME HERNÁN REY MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL

LEONARDO NIÑO ZORRO
REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SERRANÍA



JOSE ALONSO SAIZ LEAL
PRESIDENTE JAC

86 055 595



ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la cláusula Sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional, que en adelante quedará así:

"CLÁUSULA SEXTA. – DURACIÓN DEL CONVENIO: La duración del presente Convenio se estima en un dos (2) años y diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se firmará una vez la comunidad entregue hincados y plomados los postes de que trata la cláusula Quinta del presente Convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del plazo acordado en ésta Cláusula, las Partes podrán dar por terminado el presente Convenio antes del vencimiento del mismo, o de alguna de sus prórrogas, en los siguientes eventos: A) Por mutuo acuerdo; B) Por la cesación de pagos, disolución, liquidación, incapacidad financiera o por notoria insolvencia, de la otra Parte, aspectos que se presumirán cuando la otra Parte incurriere en cesación de pagos de sus obligaciones o se le embarguen total o parcialmente los equipos con los que presta los servicios objeto de este Convenio."

SEGUNDO: EMSA deberá presentar los seguros previstos en la Cláusula Décima Sexta – SEGUROS, actualizados y ajustados a los términos del presente Otrosí, so pena de que HUPECOL le pueda retener los pagos de las facturas pendientes o futuras. EMSA presentará dichas pólizas y garantías a HUPECOL, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Otrosí por parte de EMSA.

TERCERO: Salvo las modificaciones consignadas en este Otrosí, los términos y condiciones del CONVENIO permanecerán en plena vigencia y vigor.

Para constancia y aceptación de lo anterior, las partes firman el presente otrosí en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.

**ELECTRIFICADORA DEL META S.A.
E.S.P**

HUPECOL OPERATING CO LLC

**JAIME HERNÁN REY MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL**

**LEONARDO NIÑO ZORRO
REPRESENTANTE LEGAL**

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SERRANÍA


86 055 595

**JOSE ALONSO SAIZ LEAL
PRESIDENTE JAC**

OTROSI No. 5 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA ELECTRIFICADORA DEL META, HUPECOL OPERATING CO. LLC Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SERRANÍA

Entre los suscritos, **JAIME HERNÁN REY MONTENEGRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.348.944 expedida en Villavicencio, quien actúa en su condición de Representante Legal de la **ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P (EMSA)**, con Número de Identificación Tributaria, NIT. 892.002.210-6, de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, (en adelante, **EMSA**), **HUPECOL OPERATING CO. LLC (HUPECOL)**, NIT. 900.148.720-6, sociedad establecida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por **LEONARDO NIÑO ZORRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.643.773 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Representante Legal de **HUPECOL OPERATING CO. LLC**, (en adelante **HUPECOL**), tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta y forma parte integrante del Convenio, y **JOSE ALONSO SAIZ LEAL** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°86.055.595 de Villavicencio, quien actúa en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal denominada **JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA LA SERRANIA** del Municipio de Puerto López con personería jurídica 426 del 2005-09-29 de la Vereda La Serranía del Municipio de Puerto López, lo cual certifica con la Resolución de existencia y representación expedida por la Secretaría de Gobierno del Departamento, la cual forma parte del presente documento, se ha acordado celebrar el presente Otrosí Número cinco (5) al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA ELECTRIFICADORA DEL META Y HUPECOL OPERATING CO. LLC**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: El CONVENIO fue suscrito entre EMSA, HUPECOL y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA SERRANIA, el once (11) de febrero de 2014 con el objeto de aunar esfuerzos institucionales de recursos humanos, técnicos y financieros para brindar el acceso en 13.2 KV para el suministro de energía a los usuarios de la Vereda Serranía del Municipio de Puerto López – Meta.

SEGUNDO: Que, las Partes han modificado el CONVENIO por medio de Otrosí número uno (1), de fecha dieciocho (18) de febrero de 2013 mediante el cual se modificó la Cláusula Décimo Sexta – SEGUROS del Convenio.

TERCERO: Que, las Partes mediante Otrosí número dos (2) del veintinueve (29) de octubre de 2014, acordaron modificar la Cláusula Cuarta del Convenio, estableciendo nuevas estipulaciones respecto al Aporte de Recursos.

CUARTO: Que, en fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2014, las Partes suscribieron el Otrosí número tres (3) al CONVENIO para modificar la vigencia del mismo y adicionar la cláusula de SEGUROS.

QUINTO: Que, en fecha veintiuno (21) de Diciembre de 2015, las Partes suscribieron el Otrosí número cuatro (4) con el fin de modificar la Cláusula Cuarta – Aporte de los Recursos y la Cláusula Quinta – Duración de EL CONVENIO.

SEXTO: Que, teniendo en cuenta los tiempos de ejecución del Convenio transcurridos, las Partes han decidido extender la vigencia del mismo por un plazo adicional de seis (6) meses, es decir, hasta el 25 de Diciembre de 2016.

Que con fundamento en lo anterior las partes,

Resibido
06.09.2016
11.30. AM
Jose Alonso Saiz Leal
BC055595





ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la cláusula Sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional, que en adelante quedará así:

"CLÁUSULA SEXTA. – DURACIÓN DEL CONVENIO: La duración del presente Convenio se estima en un dos (2) años y diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual se firmará una vez la comunidad entregue hincados y plomados los postes de que trata la cláusula Quinta del presente Convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Sin perjuicio del plazo acordado en ésta Cláusula, las Partes podrán dar por terminado el presente Convenio antes del vencimiento del mismo, o de alguna de sus prórrogas, en los siguientes eventos: A) Por mutuo acuerdo; B) Por la cesación de pagos, disolución, liquidación, incapacidad financiera o por notoria insolvencia, de la otra Parte, aspectos que se presumirán cuando la otra Parte incurriere en cesación de pagos de sus obligaciones o se le embarguen total o parcialmente los equipos con los que presta los servicios objeto de este Convenio."

SEGUNDO: EMSA deberá presentar los seguros previstos en la Cláusula Décima Sexta – SEGUROS, actualizados y ajustados a los términos del presente Otrosí, so pena de que HUPECOL le pueda retener los pagos de las facturas pendientes o futuras. EMSA presentará dichas pólizas y garantías a HUPECOL, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Otrosí por parte de EMSA.


TERCERO: Salvo las modificaciones consignadas en este Otrosí, los términos y condiciones del CONVENIO permanecerán en plena vigencia y vigor.

Para constancia y aceptación de lo anterior, las partes firman el presente otrosí en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2016, en la ciudad de Villavicencio.


ELECTRIFICADORA DEL META S.A.
E.S.P


JAIME HERNÁN REY MONTENEGRO
REPRESENTANTE LEGAL

HUPECOL OPERATING CO LLC


LEONARDO NIÑO ZORRO
REPRESENTANTE LEGAL

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SERRANÍA


86 055 595
JOSE ALONSO SAIZ LEAL
PRESIDENTE JAC



Villavicencio junio 23 de 2016.

Señores:

Presidente José Alonso Saiz y demás dignatarios comunales.

JAC Vda. La serranía
Municipio Puerto López.

Referencia: **Proceso electoral JAC Vda. La serranía Municipio Puerto López.**

Teniendo en cuenta las diferentes situaciones que han venido sucediendo al no poder realizar la elección de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda, la Gerencia de Acción Comunal y Participación se permite solicitar el cumplimiento de lo establecido en la ley 743 de 2002:

Artículo 23. Afiliación. Constituye acto de afiliación, la inscripción directa en el libro de afiliados. Excepcionalmente procederá la inscripción mediante solicitud escrita y radicada con la firma de recibido por el secretario de la organización o el organismo interno que los estatutos determinen o en su defecto ante la personería local o la entidad pública que ejerce control y vigilancia.

Parágrafo 1º. Es obligación del dignatario, ante quien se solicita la inscripción, o quien haga sus veces, inscribir al peticionario, a menos que, según los estatutos, exista justa causa para no hacerlo, situación que deberá resolver el comité conciliador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Si dentro de este término no hay pronunciamiento alguno, se inscribirá automáticamente al peticionario.

El cumplimiento de lo establecido en el decreto 2350 artículo 5º:

CAPITULO III.

DE LOS AFILIADOS.

ARTÍCULO 5o. Para afiliarse a una Junta de Acción Comunal se requiere:

- a) Ser persona natural;
- b) Residir en el territorio de la Junta;
- c) Tener más de 14 años;
- d) No estar incurso en ninguna causal de impedimento de las contempladas en el artículo 25 de la Ley 743 de 2002;
- e) Poseer documento de identificación.

PARAGRAFO Para efecto de la aplicación del literal b) se entenderá por residencia el lugar donde esté ubicada la vivienda permanente de la persona que solicita la afiliación o desarrolle actividad económica permanente en calidad de propietario de un establecimiento de comercio ubicado en el territorio de la Junta de Acción Comunal.

En otras palabras cuando se les autorice elecciones y considerando lo anterior el tribunal de garantías que elijan debe como su nombre lo indica debe garantizar el

SECRETARIA DE GOBIERNO

Carrera 33 No 38-45 Centro Piso 6

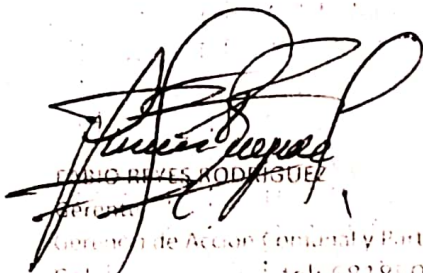
Tel 681850 / Ext. 6123 6104 Villavicencio - Meta

cumplimiento de lo establecido en la ley, independiente de si está o no está en el libro de afiliados, es decir los únicos que pueden ejercer el derecho a elegir y ser elegido son los afiliados que viven y residen en el territorio de la Junta o cumplen con lo establecido en el artículo 5, desarrolle actividad económica y sea el propietario, igualmente los dignatarios 2012-2016 se les extiende el tiempo como carácter especial hasta que se elija la nueva Junta y tienen plazo hasta el día 11 de julio para radicar el proceso de depuración de libros y así poder determinarles fecha de elección.

Por favor les solicito dar cumplimiento a lo anterior y así evitar cualquier tipo de reclamación al presente proceso el cual solicitare el acompañamiento de la personería, la secretaria de Gobierno y la policía como apoyo externo para el día de elecciones.

Sin otro particular,

Cordialmente,



FANC RIVERES RODRIGUEZ

Secretario

Comisión de Acción Comunal y Participación Ciudadana GACPC

Cel. 311 6818500 ext. 6104

Piso sexto

Edificio de la Rectoría

Medellín

SECRETARIA DE GOBIERNO

Carretera 33 No. 28-25 Centro, Piso 4

Tel. 6818500 - Fax: 6818504 - E-mail: sg@medellin.gov.co

Elecciones

Gobernación

Villavicencio junio 23 de 2016.

Señores:

Presidente José Alonso Saiz y demás dignatarios comunales.

JAC Vda. La serranía

Municipio Puerto López.

Referencia: Proceso eleccionario JAC Vda. La serranía Municipio Puerto López.

Teniendo en cuenta las diferentes situaciones que han venido sucediendo al no poder realizar la elección de la Junta de Acción Comunal de dicha vereda, la Gerencia de Acción Comunal y Participación se permite solicitar el cumplimiento de lo establecido en la ley 743 de 2002:

Artículo 23. Afiliación. Constituye acto de afiliación, la inscripción directa en el libro de afiliados. Excepcionalmente procederá la inscripción mediante solicitud escrita y radicada con la firma de recibido por el secretario de la organización o el organismo interno que los estatutos determinen o en su defecto ante la personería local o la entidad pública que ejerce control y vigilancia.

Parágrafo 1º. Es obligación del dignatario, ante quien se solicita la inscripción, o quien haga sus veces, inscribir al peticionario, a menos que, según los estatutos, exista justa causa para no hacerlo, situación que deberá resolver el comité conciliador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Si dentro de este término no hay pronunciamiento alguno, se inscribirá automáticamente al peticionario.

El cumplimiento de lo establecido en el decreto 2350 artículo 5º:

CAPITULO III.

DE LOS AFILIADOS.

ARTÍCULO 5o. Para afiliarse a una Junta de Acción Comunal se requiere:

- a) Ser persona natural;
- b) Residir en el territorio de la Junta;
- c) Tener más de 14 años;
- d) No estar incurso en ninguna causal de impedimento de las contempladas en el artículo 25 de la Ley 743 de 2002.
- e) Poseer documento de identificación.

PARAGRAFO Para efecto de la aplicación del literal b) se entenderá por residencia el lugar donde esté ubicada la vivienda permanente de la persona que solicita la afiliación o desarrolle actividad económica permanente en calidad de propietario de un establecimiento de comercio ubicado en el territorio de la Junta de Acción Comunal.

En otras palabras cuando se les autorice elecciones y considerando lo anterior el tribunal de garantías que elijan debe como su nombre lo indica debe garantizar el

SECRETARIA DE GOBIERNO

Carrera 31 No. 38-45 Centro. Piso 6

Tel. (818) 611 6103 6104 Villavicencio - Meta

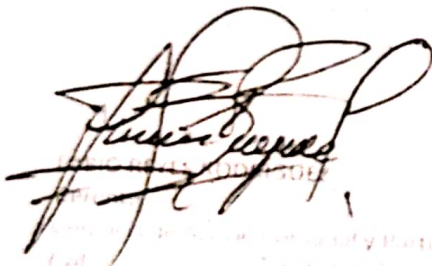
Línea Gratuita: 018000129202

cumplimiento de lo establecido en la ley, independiente de si está o no está en el libro de afiliados, es decir los únicos que pueden ejercer el derecho a elegir y ser elegido son los afiliados que viven y residen en el territorio de la Junta o cumplen con lo establecido en el artículo 5, desarrolle actividad económica y sea el propietario, igualmente los dignatarios 2012-2016 se les extiende el tiempo como carácter especial hasta que se elija la nueva Junta y tienen plazo hasta el día 11 de julio para radicar el proceso de depuración de libros y así poder determinarles fecha de elección.

Por favor les solicito dar cumplimiento a lo anterior y así evitar cualquier tipo de reclamación al presente proceso el cual solicitaré el acompañamiento de la personería, la secretaría de Gobierno y la policía como apoyo externo para el día de elecciones.

Sin otro particular,

Cordialmente,



Comité de Participación Ciudadana y Participación Ciudadana (CACPC)

Tel: 6318300 Ext: 6104

Presidencia

Calle 10 de Agosto

Cartagena

SECRETARIA DE GOBIERNO
Carrera 11 No. 18-45 Centro Postal

Bogotá, D.C., 30 de junio de 2016

HUP-OP-E0381-16

Señor:

JOSÉ ALFONSO SAIZ LEAL

Presidente Junta de Acción Comunal Vereda La Serranía
Puerto López - Meta

REF. RESPUESTA A COMUNICACIÓN TELEFÓNICA RECIBIDA EL 20 JUNIO DE 2016 – HUP-QYR-0058-16

Cordial saludo Sr. Saiz:

En atención a su solicitud recibida vía telefónica a través del profesional de Asuntos Externos el 20 de junio de 2016 e ingresada a nuestro Sistema de Solicitudes, Quejas y Reclamos (SQYR) con el consecutivo HUP-QYR-0058-16, en la cual manifiesta "que el día 18 de junio de 2016 el vehículo de placas WNX 350 al pasar por el lugar donde se realizaban actividades de mantenimiento de la vía de acceso a las Facilidades Llanos 58 hizo caso omiso al PARE de la controladora de la vía arrojándole el carro", precisamos que TRANSLOGISTICA ORINOQUENSE SAS empresa contratista de Hupecol para llevar a cabo el mantenimiento de la vía y empleador de la controladora de vía, aplicó el procedimiento de investigación de accidentes e incidentes así como el reporte del casi accidente ante la ARL, y remitió el plan de acción el 23 de junio de 2016 de a todas las empresas de transporte usuarias de la vía, se adjunta al presente comunicado el documento "Recomendaciones de seguridad" y el "Formato de lección aprendida".

Finalmente cabe mencionar que HUPECOL haciendo cumplir su política de Seguridad vial continuará realizando seguimiento y control a las directrices establecidas con el fin de evitar que se vuelvan a presentar este tipo de incidentes.

Agradecemos la información suministrada y reiteramos nuestra disponibilidad para atender las inquietudes de nuestros grupos de interés en la oficina administrativa de la compañía ubicada en el casco urbano, los días miércoles de 08:00AM a 04:00PM, para el caso específico de la Vereda La Serranía los martes de 10:00AM a 12:00M en la Escuela Internado La Esmeralda y/o a través del correo electrónico atencionalpublico@hupecol.com.co, con el fin fortalecer los distintos canales de comunicación y asegurar la oportuna respuesta a los requerimientos que sean presentados.

Cordialmente;

**SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SOLICITUDES, QUEJAS Y RECLAMOS
HUPECOL OPERATING CO, LLC.**

ANEXOS (2) DOS: Recomendaciones de Seguridad (1 Folio), Lección Aprendida (1 Folio).

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD. **TRABAJOS EN LA VÍA LOS JAPONESES LLANO 58-4**

Respetados Usuarios de la vía;

La presente tiene como objetivo informar que la vía a la vereda los Japoneses y a la locación Llano 58-4 se encuentra en mantenimiento, por lo tanto existe maquinaria y trabajadores en diferentes puntos de la vía.

De acuerdo con lo anterior nos permitimos informar una serie de recomendaciones de seguridad vía, con el fin de que la actividad se realice de manera segura y limpia.

1. Los vehículos de carga deberán transitar carpados.
2. Los límites máximos de velocidad son 10 km/h por vías con habitantes y 30 km /h durante el resto del recorrido.
3. Evitar realizar sobre paso ya que se puede encontrar con trabajos en la vía.
4. Los trabajos en la vía se encuentran señalizados, por lo tanto si observa el letreo o las indicaciones de trabajos en la vía, deberá detener el vehículo y esperar las instrucciones del paletero.
5. Cuando le indiquen el paso, deberá realizarlo a mínima velocidad, teniendo siempre presente la ubicación de la maquinaria, el personal y el paletero.
6. Cuando realice el transito respectivo por el área de trabajo, mantenga comunicación visual con el paletero para las respectivas instrucciones
7. Mantenga una distancia prudente con el paletero, para evitar golpearlo o arrollarlo con el vehículo
8. Esta prohibido conducir bajo efectos del alcohol o sustancias alucinógenas
9. Está prohibido conducir utilizando teléfono celular.
10. Los vehículos y Conductor deberán mantener al día todos los documentos legalmente requeridos para la actividad.

Agradecemos que estas recomendaciones de seguridad se compartan con todos los conductores y sean socializadas en charlas de seguridad y capacitaciones.

ALVARO TORRES GUERRERO
COORDINADOR HSEQ - TRANSLOGISTICA ORINOQUENSE SAS

Dirección: Calle 7 No 15 -21 Barrio Menegua
Tel: (8) 64515 60 Celular: 3212753917 - 321 2755141 - 3144182075
Email: translogisticaorinoquense@gmail.com - hseq.translogistica@gmail.com
www.translog.com.co

PROYECTO

MEJORAMIENTO DE FALLOS EN LA VÍA A LOS JAPONESES Y LLANO 66-4

FECHA EVENTO

18 DE JUNIO I

DESCRIPCIÓN

En km 22 + 800 en la vía a los japoneses siendo las 16:00 la paleta de la obra, procedió a realizar la señal de PARE a un vehículo que transitaba sobre la vía, mientras la cama baja y el vibro compactador se a camioneta, al momento de pasar, acerca demasiado el vehículo a la paleta, golpeando con el espejo del carro y tumbándole la paleta de información.

El Supervisor de Obra y el HSE de campo valoraron el estado del trabajador involucrado y no se detectó ningún daño o lesión física, el trabajador no manifestó dolor.

HALLAZGOS

CAUSAS DEL EVENTO

1. No se cuenta con un procedimiento específico para la correcta señalización del área de trabajos en la vía.
2. No se informó a las demás empresas de transporte y otras que transitan sobre la vía, de los trabajos a realizar y no se envió recomendaciones de seguridad.

FOTO SIMULADA



RECOMENDACIONES

ACCIONES CORRECTIVAS

1. Realizar procedimiento documentado sobre los parámetros de señalización de la vía para obras de mantenimiento.
2. Enviar comunicación a las empresas de transporte que transitan por la vía e informar sobre los trabajos a realizar y las recomendaciones de seguridad.
3. Socializar con los trabajadores el procedimiento implementado.



Puerto López., 10 Julio de 2016

HUP-OP-E0595-16

Señor
ALONSO SAIZ
Presidente JAC Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López (Meta)

REF.: REMISIÓN DE INFORME MANO DE OBRA NO CALIFICADA. MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META, VEREDA LA SERRANÍA APE LLANOS 58

Estimado Señor Saiz:

En virtud del cumplimiento de nuestros compromisos y en el marco de Plan de Gestión Social de HUPECOL, nos permitimos remitir para su conocimiento, de la Junta de Acción Comunal y de la comunidad en general el informe a la fecha referente a Mano de Obra No Calificada Vereda La Serranía, empleada para nuestras actividades de perforación exploratoria; este informe tiene corte con fecha Febrero de 2013 hasta Junio de 2016.

En total se han vinculado un total de 237 personas de la Vereda La Serranía y se han generado 464 cupos de rotación como se describe en la siguiente Tabla.

VEREDA LA SERRANIA	
MONC – FEBRERO 2013 – JUNIO 2016	
HOMBRES	185
MUJERES	52
TOTAL PERSONAS	237

TURNOS ACUMULADOS		
Descripción	Persona	Turnos
PERSONAS 1 TURNO	131	131
PERSONAS 2 TURNO	47	94
PERSONAS 3 TURNO	28	84
PERSONAS 4 TURNO	13	52
PERSONAS 5 TURNO	11	55
PERSONAS 6 TURNO	3	18
PERSONAS 7 TURNO	2	14
PERSONAS 8 TURNO	2	16
TOTAL TURNOS	237	464

Lo anterior buscando mantener canales de comunicación y diálogo constante entre empresa y comunidad.

Reciba un cordial saludo y quedamos atentos a cualquier inquietud.


ERLEY POLO VEGA
Asuntos Externos
Adjunto: 10 Folios.



HUPECOL OPERATING CO., LLC
Calle 1113 N° 7-21 Torre A Oficina 812
NIT 900.148.720-6
Bogotá

APE LLANOS 58 - MUNICIPIO PUERTO LOPEZ
INFORME DE VINCULACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA
MES ENERO - JUNIO
AÑO 2016

PARTICIPACIÓN MOC HUPECOL	TOTAL PERSONAS	% CUMPLIMIENTO
BLOQUE LLANO-58 MAYO 2015		
Contratados Local – Puerto López	31	100%
Contratados otras regiones	0	0.0
Total Contratado	31	100%

DA corte del 31 de Mayo se cuenta con el 100% del personal de Mano de Obra No Calificada del Área de Influencia Directa.

Participación por Vereda AID Periodo Enero – Junio de 2016 – Bloque Llanos 58:

VEREDA	TOTAL CONTRATADO	% PARTICIPACION
ALTO MELÚA	2	13.0
MELÚA MEDIO	5	5.0
LA SERRANÍA	31	82.0
Total Contratado	38	100%

PERSONAL CONTRATADO PARA EL CENSO REALIZADO EN LA VEREDA LA SERRANÍA

NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	VEREDA	DESDE	HASTA
José Gregorio	Garzón González	86.086.913	Vereda Serranía	21/09/2013	23/09/2013
Claudia Patricia	Julio Ballena	1.066.092.134	Vereda Serranía	21/09/2013	23/09/2013
Sandra Patricia	Merchán Caicedo	1.121.826.459	Vereda Serranía	21/09/2013	23/09/2013
María Virginia	Otálora Herrera	21.022.263	Vereda Serranía	21/09/2013	23/09/2013
Edilsa	Robledo Rincón	23.725.811	Vereda Serranía	21/09/2013	23/09/2013
Gabriela Carolina	Muñoz Velásquez	21.183.888	Vereda Serranía	21/09/2013	23/09/2013
Richard Alfonso	Rodríguez Moreno	80.027.082	Vereda Serranía	27/09/2013	05/10/2013
José Gregorio	Garzón González	86.086.913	Vereda Serranía	27/09/2013	04/10/2013
Claudia Patricia	Julio Ballena	1.066.092.134	Vereda Serranía	27/09/2013	04/10/2013
Sandra Patricia	Merchán Caicedo	1.121.826.459	Vereda Serranía	27/09/2013	04/10/2013
María Virginia	Otálora Herrera	21.022.263	Vereda Serranía	27/09/2013	04/10/2013
Gabriela Carolina	Muñoz Velásquez	21.183.888	Vereda Serranía	27/09/2013	04/10/2013



HUPECOL OPERATING CO., LLC
 Calle 113 N° 7-21 Torre A Oficina 812
 NIT 900.148.720-6
 Bogotá

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NO. TURNOS ACUMULADO	SEX	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 01	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 02	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 03	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 04	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 05	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 06	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 07	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 08
47	REYNEL IBARRA		80104328	M	G OPORTUNA	BYM	G OPORTUNA					
48	ENRIQUE APONTE MOSQUERA		17389895	M	G OPORTUNA	PYC	ISMOCOL					
49	JOSE LAZARO RAMIREZ DIAZ		1121910012	M	G OPORTUNA	G OPORTUNA	JV INGENIERIA					
50	JORGE EUGENER BELTRAN ZAMBRANO		17293541	M	NOV	G OPORTUNA	NOV	INGETEP LTDA				
51	EDIO MAURICIO BETANCOURT LOZANO		1120865677	M	NOV	BYM	G OPORTUNA					
52	TIBERIO NEJIA MUÑOZ		11280677	M	ISMOCOL	BYM	ISMOCOL					
53	MARIA YADICA RAMIREZ USCATEGUI		1120868743	F	ARDIKO	ARDIKO	ARDIKO					
54	ANGELICA MARIA CARPIO ROBAYO		1010217170	F	ARDIKO	ARDIKO	ARDIKO					
55	ROBERT FELIPE ZUÑIGA HOYOS		1081733638	M	ISMOCOL	G OPORTUNA	G OPORTUNA					
56	RUBY JERSEY CANO AVILA		40439539	F	BYM	G OPORTUNA	ARDIKO					
57	MARIA EDILMA OTALORA AVILA		41212930	F	ARDIKO	ARDIKO	ARDIKO					
58	LIZ HELENA MARIN LIEVANO		40421185	F	G OPORTUNA	G OPORTUNA	G OPORTUNA					
59	DAYANI STEFANI AVILA CANO		1121877867	F	G OPORTUNA	G OPORTUNA	G OPORTUNA					
60	CLAUDIA MERCEDES BERNUDEZ		52365574	F	G OPORTUNA	ARDIKO	ARDIKO					
61	FRANKLIN NEJIA		17390109	M	PYC	G OPORTUNA	G OPORTUNA					
62	GUILLERMO SALGADO LAZO		17366398	M	PYC	PYC	PYC					
63	LINA ANDREA MEROJA RODRIGUEZ		1120499153	F	SEMBRANDO	SEMBRANDO	SEMBRANDO					
64	LEONEL GIRALDO GUZMAN SALGADO		1120867176	M	PYC	PYC	PYC					
65	MARTHA IDALY CACERES TAHERE		21244130	F	G OPORTUNA	ARDIKO	ARDIKO					
66	ANGEL OMERO MARTINEZ		17368805	M	SEMBRANDO	ISMOCOL	ISMOCOL					
67	ANDERSON BERNUDEZ		1122123450	M	BYM	BYM	BYM					
68	Carlos Arturo Arenas		17368272	M	G OPORTUNA	G OPORTUNA	G OPORTUNA					
69	JOSE DAVID CAYON VELASQUEZ		17266334	M	HIDROVAPOR	PYC	PYC					
70	EDUARDO GARCIA RIVERA		8191690	M	2	JYC	ISMOCOL					

HUPECOL

HUPECOL OPERATING CO., LLC
 Calle 113 N° 7-21 Torre A Oficina 812
 NIT 900 148 720-6
 Bogotá

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NO TURNOS ACUMULADO	SEX O	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 01	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 02	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 03	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 04	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 05	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 06	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 07	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 08
79	CONCEPCION VELAZQUEZ	17419710	2	M	JYC	NOV						
79	ANDRES RIVERA	79783202	2	M	JYC	NOV						
79	ESTANISLAO ENRIQUE TAPIA PLAZA	17380046	2	M	JYC	G OPORTUNA						
79	DAVID CARLOS	1120870000	2	M	JYC	BYM						
79	ANDRES ANDRÉS MONEDA	1121912726	2	M	BYM	PYC						
79	MIGUEL REYES PEREZ	78704915	2	M	JYC	PYC						
79	OSCAR GONZALEZ	17388305	2	M	SEMBRANDO	G OPORTUNA						
79	OSCAR GONZALEZ TORAL	17386243	2	M	PYC	BYM						
79	BERNARDY CAULENO GUTIERREZ	17389686	2	M	PYC	JYC						
80	WALTER SMITH DELGADO ROMERO	1120868694	2	M	PYC	PYC						
81	ADRIANA WENDY CHAMBA CASIRO	40419627	2	F	G OPORTUNA	BYM						
82	EDUARDO BERGUSO	1116547428	2	M	G OPORTUNA	G OPORTUNA						
83	GONZALO MEJA DAVILA	92194593	2	M	G OPORTUNA	G OPORTUNA						
84	JUAN MANUEL BERNAL BELTRAN	1120864223	2	M	BYM	NOV						
85	MARCELA ECHEVERRIA SANCHEZ	40418881	2	F	ARDKO	ARDKO						
86	ANDRES PEDRONE	1120867877	2	M	G OPORTUNA	BYM						
87	ALVARO JARAMILLO	17387501	2	M	G OPORTUNA	BYM						
88	ANDRÉS HERNÁNDEZ VIGORÍA	3296049	2	M	PYC	PYC						
89	ANDRÉS BARRITO ARCILA	1037633956	2	M	G OPORTUNA	G OPORTUNA						
90	DELY JOHANA CASTAÑEDA MORENO	40327474	2	F	G OPORTUNA	G OPORTUNA						
91	LUIS GERRARDO BERNARDEZ BERNAL	1073606571	2	M	JY INGENIERIA	G OPORTUNA						
92	NEILSON ENRIQUE UNIKOZ GALTAN	17384222	2	M	ISMOCOL	ISMOCOL						
93	VICTOR ANDRÉS PLENTE CASPIO	96296731	2	M	ISMOCOL	ISMOCOL						
94	JOHANA CAROLINA SANCHEZ	1127340578	2	M	ARDKO	ARDKO						



HUPECOL OPERATING CO., LLC
 Calle 113 N° 7-21 Torre A Oficina 812
 NIT 900.148.720-6
 Bogotá

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NO. TURNOS ACUMULADO	SEX O	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 01	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 02	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 03	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 04	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 05 A TURNO 06	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 07	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 08
95	WILLIAM MAHECHA LOPEZ	17349538	2	M	PYC	PYC					
96	JHON ALEXIS RIVERA GONZALEZ	1120868338	2	M	PYC	ISMOCOL					
97	JHON JAIRO LEAL LOZANO	1006943762	2	M	ISMOCOL	ISMOCOL					
98	DAVID MAURICIO PAEZ NIETO	1121872061	2	M	ISMOCOL	G OPORTUNA					
99	FREDY HUMBERTO BEJARANO CAÑON	17390594	2	M	BYM	G OPORTUNA					
100	CLARA ROCIO CRUZ BERMUDEZ	52532563	2	F	BYM	ARDIKO					
101	MILLER ALEXANDER CHAVITA VALENCIA	1120868043	2	M	BYM	G OPORTUNA					
102	SANDRA MILENA HERRERA CAÑELO	1026557078	2	F	ARDIKO	ARDIKO					
103	TONFREDI HERNANDEZ URREGO	1120368321	2	M	G OPORTUNA	G OPORTUNA					
104	DIEGO FERNANDO MOLINA SALGADO	1120871329	2	M	JV INGENIERIA		INGETEP LTDA				
105	LEONEL DUVAN CUBIDES GOMEZ	1120872302	2	M	HIDROVAPOR	PYC					
106	ANA MARIA MOZO BERNAL	1073234685	2	F	CASAS Y GROU	CASSAS Y GRAU					
107	ZULMA LUCIA ABRADE ALARCON	40417933	1	F	G OPORTUNA						
108	ARGENIS EZQUIVEL GONZALEZ	40416948	1	F	COMPAS						
109	RODRIGO ALARCON CAICEDO	86078743	1	M	G OPORTUNA						
110	LEIDY MARCELA MOLINA SALGADO	1120889400	1	F	ARDIKO						
111	JOSE MIGUEL SALGADO	1120867650	1	M	PYC						
112	PESAR AUGUSTO GUZMAN	1120868452	1	M	ISMOCOL						
113	DAVID JOSE GUJAVITA CARPIO	1122131661	1	M	NOV						
114	LILIANA ANDRADE VEGA	26624893	1	F	COMPAS						
115	LUIS ANTONIO SAIZ LEAL	86090690	1	M	G OPORTUNA						
116	ESER NATALIO BERMUDEZ	4957052	1	M	BYM						
117	PICARDO CASTRO	17397269	1	M	ISMOCOL						
118	DIEGO FERNANDO MOLINA SALGADO	9502113140	1	M							



HUPECOL OPERATING CO., LLC
 Calle 113 N° 7-21 Torre A Oficina B12
 NIT 900.148.720-6
 Bogotá

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NO. TURNOS ACUMULADO	SEX O	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 01	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 02	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 03	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 04	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 05	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 06	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 07	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 08
119	LUIS ARLEY ENCINOZA	17265764	1	M	ISMOCOL							
120	NIUBIA IRENE VILLAMIL	1120864252	1	F	ARDIKO							
121	JAIRO GARCIA	115203866	1	M	HIDROVAPOR							
122	José Botabos	17380504	1	M	JYC							
123	EFIGENA COELLO	26541849	1	F	ARDIKO							
124	JOSE GREGORIO GARZON	860693	1	M	JYC							
125	Cesar Camacho	1120870318	1	M	SEMBRANDO							
126	Johann Guarnizo	86087841	1	M	SEMBRANDO							
127	Cristhian David Delgado	1120870578	1	M	G OPORTUNA							
128	Lumberto Antonio Cruz	9141240	1	M	G OPORTUNA							
129	ENRIQUE FIGUEROA TOBAR	17389122	1	M	G OPORTUNA							
130	Luz Ledy Suarez Alarcon	40419357	1	F	ARDIKO							
131	JAVIER BOHORQUEZ	17390401	1	M	G OPORTUNA							
132	LUIS FREDY PALOMA	17358136	1	M	G OPORTUNA							
133	ELVER JOSE GAONA	74815029	1	M	G OPORTUNA							
134	JHON JAVIER AGUIRRE	94257701	1	M	BYM							
135	YAIR ALFONSO BARRETO	1152193393	1	M	BYM							
136	JAVIER DUBAN RUBIANO MARTINEZ	1120504244	1	M	G OPORTUNA							
137	ELENA MARIA BABATIVA GOMEZ	40189429	1	F	ARDIKO							
138	HECTOR FABIO AGUDELO HERNANDEZ	1120869313	1	M	BYM							
139	JOSE RAMON SERNA HERNANDEZ	86013685	1	M	ISMOCOL							
140	SANDRO MONROY RODRIGUEZ	3275929	1	M	ISMOCOL							



HUPECOL OPERATING CO., LLC
 Calle 113 N° 7-21 Torre A Oficina B12
 NIT 900.148.720-6
 Bogotá

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NO. TURNOS ACUMULADO	SEX	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 01	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 02	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 03	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 04	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 05	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 06	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 07	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 08
141	YEFEERSON VALLEJO AVILA	1121900382	1	M	G OPORTUNA							
142	CLAUDIA DEL PILAR FREIRE SANCHEZ	66771337	1	F	ARDIKO							
143	JOLIDER ALONSO CARDOZO	1121867630	1	M	G OPORTUNA							
144	EDWIN BONSEL	1133939295	1	M	G OPORTUNA							
145	HERNEY SANCHEZ	2746986	1	M	G OPORTUNA							
146	HELENA GOMEZ	401894229	1	M	ARDIKO							
147	JOSE DERNIS GUZMAN	112132761	1	M	G OPORTUNA							
148	SOTERA DEL CARMEN ACHAGUAS	24240090	1	F	ARDIKO							
149	CAMPOELIAS LLANO	91297161	1	M	G OPORTUNA							
150	RICARDO AVILA VILLAMIL	7332256	1	M	BYM							
151	ELYDI GUTIERREZ BUITRAGO	1120866566	1	F	G OPORTUNA							
152	LONDINO MAURICO	17390787	1	M	TECNITANQUES							
153	JOSE DERM GUZMAN CANO	12132761	1	M	G OPORTUNA							
154	CAMPO ELIAS LLANES	91297169	1	M	G OPORTUNA	INGETEP LTDA						
155	DIANA MARCELA BERNAL BELTRAN	1120955632	1	F	G OPORTUNA							
156	MARIA DE LOS ANGELES FORERO BUSTOS	1120964311	1	F	G OPORTUNA							
157	OSCAR OLMEDO CARDOZO INFANTE	74849640	1	M	G OPORTUNA							
158	RICHAR GERMAN RIVEROS RAMOS	1122648319	1	M	G OPORTUNA							
159	EDUARDO ROJAS	17390615	1	M	G OPORTUNA							
160	YLIBER FABIAN CARIBANA SALCEDO	112551266	1	M	G OPORTUNA							
161	MAURICO RIVERA	18264204	1	M	G OPORTUNA							
162	WILLIAM ARIANNO BUENO GAVIRA	86082175	1	M	G OPORTUNA							
163	ROBINSON FERNANDEZ MENDOZA	97613022	1	M	NOV							
164	CARLOS STIVEN OSORIO ROJAS	1120870624	1	M	G OPORTUNA							



HUPECOL OPERATING CO., LLC
 Calle 113 N° 7-21 Torre A Oficina 812
 NIT 900.148.720-6
 Bogotá

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NO. TURNOS ACUMULADO	SEX O	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 01	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 02	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 03	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 04	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 05	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 06	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 07	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 08
165	DARIO RICARDO SALAS CARREÑO	1120866527	1	M	G OPORTUNA							
166	KEVIN ALEXIS APCHO ANDRADE	1022955292	1	M	G OPORTUNA							
167	MARIA MONICA PARRA GUTIERREZ	1121826931	1	M	G OPORTUNA							
168	NELLER OSBALDO HERRERA LEON	86075711	1	M	G OPORTUNA							
169	JOHN JAIRO FORERO BUSTOS	1121821012	1	M	PYC							
170	MILMER ANDRES SALAS ADAMES	1121922430	1	M	ISMOCOL							
171	ANDRES CHAVEZ DIAZ	17388981	1	M	ISMOCOL							
172	WALTER PARRA ROLDAN	1121817072	1	M	PYC							
173	JUAN DAVID MONROY PEÑA	1122650626	1	M	PYC							
174	MARIA ANTONIA HERRERA FAJARDO	40362170	1	M	ARDIKO							
175	MANUEL ENRIQUE HERNANDEZ PINTO	86075056	1	M	JV INGENIERIA							
176	JOSE DARIO REPZO OSORIO	83226584	1	M	JV INGENIERIA							
177	EDWIN HUMBERTO PEREZ MALDONADO	1121837217	1	M	JV INGENIERIA							
178	KAPTEEM JHULIETH CASTILLO MURILLO	1120859356	1	F	ARDIKO							
179	CLAUDIA DEL PILAR FREIRE SANCHEZ	66771337	1	F	ARDIKO							
180	YANIRES LEON GUZMAN	39621945	1	F	ARDIKO							
181	YEIZON PIER HERNANDEZ URREGO	1120358693	1	M	PYC							
182	FEYER ESTEBAN MUÑOZ VELASQUEZ	1121910405	1	M	ISMOCOL							
183	JEISSON STIVEN PINTO BAICUE	1121893843	1	M	G OPORTUNA							
184	JHONATAN CAMILO GUTIERREZ NIETO	1121846270	1	M	BYM							
185	YERALDIN HERNANDEZ URREGO	1120375715	1	F	BYM							
186	BIDALBA PERDOMO OLIVEROS	40419892	1	F	BYM							
187	ALVARO DIAZ ROMERO	1120864634	1	M	BYM							

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NO. TURNOS ACUMULADO	SEX O	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 01	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 02	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 03	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 04	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 05	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 06	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 07
198	ISABEL FREDY PINTO DE ALBA	80072474	1	M	BYM						
199	ISABELSON ROMERO GONZALEZ	1122872222	1	M	ISMOCOL						
199	JUAN EMBODER PANTO OLIVADO	80080968	1	M	ISMOCOL						
199	LUIS ALBERTO MARTINEZ GARCIA	17392940	1	M	PRC						
199	CRISTIAN ALEJANDRO LOPEZ BEDOYA	1120790556	1	M	G OPORTUNA						
199	MICHAEL ANTONIO BALBO RODRIGUEZ	80044282	1	M	G OPORTUNA						
199	WILLIAM SOLE PULIDO	80027257	1	M	G OPORTUNA						
199	DAVID ROBERTO PANTO DE ALBA	80044947	1	M	ISMOCOL						
199	LILIA PUT ORJUELA GUTIERREZ	42417795	1	F	ARDINO						
199	WILEYNA ISABEL DONCEL MARTINEZ	1008811445	1	F	ARDINO						
199	GIULIA WARGEL BUITRAGO	1122929261	1	F	ARDINO						
199	GABRIEL GOMEZ VARGAS	17393987	1	M	G OPORTUNA						
200	JUAN BOHORQUEZ SANTANILLA	1121871518	1	M	G OPORTUNA						
201	CAROLINA BERRANO QUIJONES	42418280	1	M	ARDINO						
202	ALDEMAR DIAZ MORALES	80087999	1	M	G OPORTUNA						
203	WILLIAM VEGA USECHE	3234288	1	M	ISMOCOL						
204	GERARDO ANDRES ALFONSO MARTIN	1122872147	1	M	JV INGENIERIA						
205	INGRID DAYANA CARDENAS	35537944	1	F	ARDINO						
206	JOSE ROBINSON YATE POLOCHE	58230966	1	M	JV INGENIERIA						
207	MARIA MONICA RAMIREZ DIAZ	1121869223	1	F	ARDINO						

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NO. TURNOS ACUMULADO	SEX O	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 01	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 02	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 03	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 04	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 05	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 06	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 07	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 08
208	LAPARO PATRICA MARTINEZ	1125760509	1	F	ARDIKO							
209	LIA MARIA DUARTE CADENA	40366829	1	F	ARDIKO							
210	SNEIDER DUQUE REYES	1124818097	1	M	CASAS Y GRAU							
211	BERONICA PEREZ PERDOMO	53726447	1	F	CASAS Y GRAU							
212	MELBA YAETH ACOSTA GARCIA	40399909	1	F	CASAS Y GRAU							
213	JHOQUAR PINTO	1123514024	1	M	INGETEP LTDA							
214	DEVIN SANCHEZ	1003334268	1	M	INGETEP LTDA							
215	VICTOR MANUEL BELTRAN BELTRAN	1120864223	1	M	PYC							
216	JOSE LAZARO RAMIREZ DIAZ	1121910012	1	M	PYC							
217	LUIS ALBERTO SISNERO DUARTE	1120866925	1	M	PYC							
218	JUARO ANTONIO CONDE	7361477	1	M	PYC							
219	MAPOL EON HERMANDEZ VIGOYA	3296049	1	M	PYC							
220	JORGE BOHOUQUEZ	11121816906	1	M	INGETEP LTDA							
221	PICARDO COBREDOR	17327529	1	M	INGETEP LTDA							
222	RONALD RINCON	9858800	1	M	INGETEP LTDA							
223	CAMPO ELIAS LLANES	91297169	1	M	INGETEP LTDA							
224	JHOYNER AVILA	11121952348	1	M	INGETEP LTDA							
225	FENEL JABERRA VINA	80104328	1	M	GENITE OPORTUNA							
226	BLADIMOR MORA CONTRERAS	1120869319	1	M	INGETEP LTDA							
227	YONFREDI HERNANDEZ URREGO	1120869319	1	M	INGETEP LTDA							
228	JORGE BELTRAN	17293541	1	M	INGETEP LTDA							
229	PUBEL JERPEY CANO AVILA	40439539	1	F	CASAS Y GRAU							
230	LUIDA MARIA PINTO DE GONZALEZ	21228224	1	F	CASAS Y GRAU							
231	JOSE MONTOYA	11121887771	1	M	INGETEP LTDA							



HUPECOL OPERATING CO., LLC
 Calle 113 N° 7-21 Torre A Oficina 812
 NIT 900.148.720-6
 Bogotá

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	NO. TURNOS ACUMULADO	SEX O	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 01	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 02	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 03	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 04	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 05	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 06	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 07	EMPRESA CONTRATISTA TURNO 08
232	LEONEL CUBIDES COCA	17386525	1	M	INGETEP LTDA							
233	JHON MENESES	17691277	1	M	INGETEP LTDA							
234	DIANA MARCELA BERNAL BELTRAN	1120865632	1	F	CASAS Y GRAU TRANSLOGISTICA							
235	EVER ACEVEDO CHITIVA	17386966	1	M	TRANSLOGISTICA							
236	GERALDINE HERNANDEZ	1120375715	1	F	TRANSLOGISTICA							
237	YEISSON ANDRES DIAZ QUINTERO	1003697934	1	M	GENTE OPORTUNA							

Villavicencio 11 de julio de 2016

Señor
RICHARD ALFONSO RODRIGUEZ MORENO
Fiscal Jac Vereda la Serranía
Mañana V casa 18 BARRIO JUANA SOFIA
PUERTO LOPEZ - META
Jac vereda la Serranía

Asunto: Solicitud información Financiera

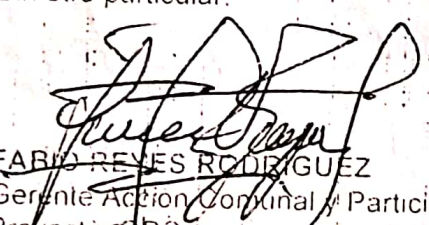
Cordial saludo.

1. La Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana, en cumplimiento de sus funciones como es la de vigilar, inspeccionar y controlar los organismo de acción comunal como lo establece la ley 743 de 2002, y llevar a cabo auditorias en las JAC. Decreto 890 de 2008 solicita cordialmente se allegue a esta dependencia en el término de 15 días hábiles, la siguiente documentación correspondiente a las vigencias 2012 – 2015.

- 1 Libros de tesorería
- 2 Libros de Inventarios
- 3 Libro de actas
- 4 Extractos bancarios - Bancolombia
- 5 Relación de gastos aprobados
- 6 Presupuesto aprobado por la asamblea
- 7 Estados financieros firmados por el representante legal y contador público
- 8 Informe de empalme de Gestión y Financiero
- 9 Relación de ingresos por concepto de cupo laboral establecidas con Upecol y Lupatex

Teniendo en cuenta el auto especial expedido por la Gerencia con fecha 23 de junio de 2016, se reitera que el plazo para radicar el vencimiento de funciones especiales vencio el 11 de julio.

Sin otro particular.


FABIO REYES RODRIGUEZ
Gerente Acción Comunal y Participación Ciudadana
Proyecto OPC

Copia CARMEN AMELIA CARPIO
Tesora JAC

JOSE ALONSO SAIS LEAL
Presidenta JAC

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Calle 82 No. 3-39 Piso 7 Edificio Superior

Teléfono: 01-605-4100000

Villavicencio, Val del Guacá, Meta - Colombia

Internet: www.mg.gov.co

Villavicencio, Meta 18 de Julio 2016

SEÑOR
ALONSO SAENZ
Presidente Junta de Acción Comunal
Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López, Meta

Respetado Señor Sáenz

Cordial saludo,

Con la presente hago entrega de mi informe de comité de prolección para la primera (1) etapa de la electrificación domiciliar de la vereda la serranía.

- Informe Económico, Anexo los nombres y apellidos de los propietarios y nombres de las fincas con sus aportes para este proyecto.
- Anexo el informe de los postes para electrificación adquiridos y su distribución.
- Se está culminando la red eléctrica sobre esos postes en un total de 62.5 km que será entregada a la comunidad como primera (1) etapa del proyecto y se hará tan pronto nos hagan entrega de los planos.

Los dineros recibidos por parte de la comunidad fueron los siguientes:

TOTAL RECIBIDO POR LA COMUNIDAD			52.700.000
PAGO INGENIERO PINTO HUMANA EZ			
PRIMER ABONO	24.598.100		
SEGUNDO ABONO	15.000.000		
CANCELACION TOTAL	7.834.407		
TOTAL PAGO AL INGENIERO PINTO		47.432.507	
SALDO EN CAJA DISPONIBLE		5.267.493	
TOTAL EN DINERO		52.700.000	


JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ FLAUTERO
Miembro del Comité de prolección Vereda la Serranía

RECAUDOS COMITÉ ELECTRIFICACION

FINCA	NOMBRE	VALOR
Moriche Solo	Uriel Alvarado	2.000.000
El Manantial	Isabella Olguin	2.000.000
Madre Selva	Ernesto Peña	2.000.000
La Idea	Delio Peña	2.000.000
San Luis	Alberto Reyes	2.000.000
Balmoral	Guillermo Camacho	2.000.000
La Shell	Gonzalo Morales	2.000.000
La Estancia	Carlos Medina Melo	2.000.000
La Maria	Jaime Rodriguez	2.000.000
Las Mercedes	Juan Jose Baez	2.000.000
Serritos	Jesus Borrero	2.000.000
Palmar San Miguel	Aldemar Gutierrez	2.000.000
La Alborada	Rafael Barreto	2.000.000
La Victoria	Raul Lopez	2.000.000
La Payara	Guillermo Salcedo	2.000.000
Racho Victoria	Felipe Gonzalez	4.000.000
La Frontera	Daniel Sanchez	2.000.000
Naboles	Juan Rodolfo Quintero	2.000.000
La Herradura	Cesar Salcedo	2.000.000
La Cantaleta	Ariel Mesa	2.000.000
El Parrandon	Alfonso Lopez	2.000.000
El Agrado	Gilma E. Reina M.	3.000.000
La Chivera	Elsa Noa	3.000.000
Valdivia	Camilo Casa	2.700.000
TOTAL		52.700.000

**PROYECTO DE PRO-ELECTRIFICACION
VEREDA LA SERRANIA**

DISTRIBUCION DE LOS POSTES

No.	RAMAL	POSTES
RP	RED PRINCIPAL	381
1	LA HOLANDA	20
2	MORICHESOLO	66
3	SOROCAIMA	96
4	MAPORE	31
5	LA CHIVERA	31
6	LOS KIOSKOS	10
7	MARACAIBO	37
8	SUBESTACION	75
9	LA GLORIA	33
10	LA CAMPIÑA	20
TOTAL		800

CONCEPTO	CANTIDAD
POSTES INCADOS	701
POSTES PENDIENTES POR INCAR	99
TOTAL	800

Objeto:		Tema:	Estado de avance del Bloque de Desarrollo Llanos 58
	19 de agosto de 2016	Semana:	33
Lugar:	Puerto López	Lugar:	Hotel Don Lolo
Inicio:	10:30 a.m.	Vereda:	La Serranía
	Llanos 58	Hora Fin:	2:00 p.m.
Proceso:	Gerencia Integral de Sostenibilidad: Ambiental – Asuntos Externos – Producción		
Participantes (es) reunión:	Erley Polo Vega – Julian Beleño – Alexander Lara		
Objetivo reunión:	Seguimiento		

	Mantener informada a la comunidad de la Vereda La Serranía de las actividades que Hupecol ha desarrollado en el Bloque de Llanos 58, Puerto López – Meta.
Orden del día:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación empresa Hupecol 2. Cómo vamos? Estado de avance Bloque Llanos 58 3. En qué vamos? Actividades actuales 4. Inquietudes y preguntas

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 10:30 am del viernes 19 de agosto de 2016, se da inicio a la reunión de información y seguimiento del proyecto Llanos 58, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 24 Medio Ambiente y Recurso Hídrico Literal e, numeral 4 de la Licencia 0636 del 04 de junio de 2015, con la Vereda La Serranía del Municipio de Puerto Lopez, desarrollando la siguiente agenda:

Se da inicio con la presentación de los asistentes y acto seguido la presentación de la Hupecol Operating, liderada por equipo de GIS: Erley Polo Vega – Asuntos Externos y Medio Ambiente de campo, desarrollando los siguientes puntos:

DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA DE TIEMPO DEL BLOQUE LLANOS 58:

Se realiza la descripción detallada de la línea de tiempo del Bloque Llanos 58, con los respectivos actos administrativos emitidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales desde el inicio del proyecto a la fecha desde la emisión de la Licencia de exploración 0081 del 30 de enero de 2013, hasta la modificación a la licencia aprobada con la Licencia 0636 del 04 de junio de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS - 2011-2016:

Se realiza descripción de las actividades realizadas durante la fase constructiva, Perforación y Producción.

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA :

Se describe el área de influencia establecida en la Licencia 0081 del 30 de enero de 2013,

HUPECOL	ACTA DE REUNIÓN	Código	FOR-GI-009
		Versión	002
		Fecha Emisión	14/06/2016

Acta No:		Tema:	Estado de avance del Bloque de Desarrollo Llanos 58
Fecha:	19 de agosto de 2016	Semana:	33
Municipio:	Puerto López	Lugar:	Hotel Don Lolo
Hora Inicio:	10:30 a.m.	Vereda:	La Serranía
Bloque:	Llanos 58	Hora Fin:	2:00 p.m.
Área/proceso	Gerencia Integral de Sostenibilidad: Ambiental – Asuntos Externos – Producción		
Coordinador (es) de la reunión:	Erley Polo Vega – Julian Beleño – Alexander Lara		
Tipo de reunión:	Seguimiento		

Objetivo	Mantener informada a la comunidad de la Vereda La Serranía de las actividades que Hupecol ha desarrollado en el Bloque de Llanos 58, Puerto López – Meta.
Agenda u orden del día	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación empresa Hupecol 2. Cómo vamos? Estado de avance Bloque Llanos 58 3. En qué vamos? Actividades actuales 4. Inquietudes y preguntas

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:30 am del viernes 19 de agosto de 2016, se da inicio a la reunión de información y seguimiento del proyecto Llanos 58, dando cumplimiento a lo estipulado en el Art. 24 Medio Socioeconómico Literal e, numeral 4 de la Licencia 0636 del 04 de junio de 2015, con la Vereda La Serranía del Municipio de Puerto Lopez, desarrollando la siguiente agenda:

La reunión da inicio con la presentación de los asistentes y acto seguido la presentación de la compañía Hupecol Operating, liderada por equipo de GIS: Erley Polo Vega – Asuntos Externos y Julian Beleño - Ambiental de campo, desarrollando los siguientes puntos:

1. LÍNEA DE TIEMPO LLANOS 58:

Se realiza la descripción detallada de la línea de tiempo del Bloque Llanos 58, con los respectivos actos administrativos emitidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales desde el inicio del proyecto a la fecha desde la emisión de la Licencia de exploración exploratoria 0081 del 30 de enero de 2013, hasta la modificación a la licencia aprobada con la Resolución 0636 del 04 de junio de 2015.

2. ACTIVIDADES OPERATIVAS - 2011-2016:

Se realiza descripción de las actividades realizadas durante la fase constructiva, Perforación y Producción.

3. AREA DE INFLUENCIA :

Se describe el área de influencia establecida en la Licencia 0081 del 30 de enero de 2013,

para el APE Llanos 58 y la modificación del área de influencia para la licencia global 0636 del 4 de junio de 2015.

4. LOCACIONES Y POZOS PERFORADOS - ESTADO :

Se informa que existen once pozos productores, dos inyectores y ocho secos, según resultados de la fase de exploratoria.

5. ALTERNATIVAS DE VERTIMIENTO:

Se presentan las alternativas de vertimiento autorizadas por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y las usadas durante la ejecución del proyecto (Reinyección, entrega a terceros y ZODAR)

6. ALTERNATIVAS DE CAPTACIÓN:

De acuerdo a lo autorizado por la ANLA en la Res. 0081 del 30 de enero de 2013 y a lo modificado en la Res. 0636 del 4 de junio de 2015, se cuenta con un permiso de Concesión de Aguas Superficiales en el punto denominado (CA-2 y CA-8) Río Melúa y (CA-7 y CA-3) Caño La Soledad.

7. BUENAS PRÁCTICAS DE REUSO DE LOS RECURSOS NATURALES:

Re-uso de aguas residuales industriales tratadas en el proceso productivo disminuyendo el consumo de agua captada de río Melúa en un 60%.

8. CUMPLIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN 1%:

Con el desarrollo del Programa Promotores Ambientales Comunitarios, aprobado por la ANLA. Se hace un llamado para motivar a la comunidad para que participe de este tipo de actividades en pro del beneficio de todos sus habitantes.

9. PLAN DE COMPENSACIÓN FORESTAL:

Descripción de actividades de reforestación realizadas como medida del programa de compensación en el marco de la Licencia Ambiental Exploratoria Res. 0081/13, ejecutada por la contratista INAFOCIV.

10. MANTENIMIENTO VIAS DE ACCESO:

Se presenta la relación de los mantenimientos realizados a las dos vías de acceso al bloque Los Japoneses y Los Avestruces, en la actualidad las actividades de mantenimiento se concentran en el mantenimiento a puntos críticos de la vía Los Japoneses, se hace un llamado para solicitar el concurso de la comunidad, para vincular a las demás empresas existentes en la zona, para ser corresponsables en el mantenimiento de la misma.

11. PLAN DE ABANDONO LOCACIONES DEL SUR DEL BLOQUE:

Se describen las actividades de desmantelamiento realizadas de abandono de las siete (7) locaciones del sur del bloque Llanos 58 por parte de la contratista TRANSLOGISTICA ORINOQUENSE SAS.

12. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL:

Se presenta el cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Gestión Social y en los respectivos Planes de Manejo Ambiental como son:

- a. Programa de Información y Participación,



- 1. Tugasan & tanggung jawab sebagai pemimpin
- 2. Tugasan & tanggung jawab sebagai manajer
- 3. Tugasan & tanggung jawab sebagai profesional
- 4. Tugasan & tanggung jawab sebagai warga negara
- 5. Tugasan & tanggung jawab sebagai pemimpin organisasi
- 6. Tugasan & tanggung jawab sebagai pemimpin masyarakat

Di dalam organisasi, pemimpin memiliki tanggung jawab yang sangat besar. Salah satunya adalah memastikan bahwa organisasi berjalan dengan baik dan mencapai tujuannya. Selain itu, pemimpin juga harus memperhatikan kesejahteraan dan pengembangan diri anggotanya.

1.1. Fungsi dan Tugas

Salah satu fungsi utama pemimpin adalah merencanakan. Ini melibatkan menetapkan tujuan organisasi, menentukan strategi untuk mencapainya, dan mengalokasikan sumber daya yang diperlukan. Selain itu, pemimpin juga bertanggung jawab untuk memimpin dan memotivasi anggotanya.

1.2. Kualifikasi dan Kompetensi

- 1. Kualifikasi:
 - a. Pendidikan: Sarjana atau lebih
 - b. Pengalaman: Minimal 5 tahun sebagai pemimpin
 - c. Usia: Minimal 25 tahun
- 2. Kompetensi:
 - a. Kemampuan teknis: Mengetahui dan menguasai ilmu dan keterampilan yang berkaitan dengan bidang kerjanya
 - b. Kemampuan manajerial: Mengetahui dan menguasai ilmu dan keterampilan yang berkaitan dengan manajemen organisasi
 - c. Kemampuan sosial: Mengetahui dan menguasai ilmu dan keterampilan yang berkaitan dengan hubungan sosial

- d. Se expresa que es importante que la comunidad realice pruebas a la calidad de agua que se ésta reinyectando, con la contratación de un laboratorio por parte de la comunidad.
- e. Se solicita se realice siembra de individuos arbóreos, a cada margen de la vía los Japoneses, para mitigar el material particulado. Se ingresa al Sistema SQR, par dar respuesta formal.
- f. La comunidad solicita se dé prioridad a la compra de bienes y servicios a las empresas de la Vereda La Serranía, asimismo se informe de los resultados de las licitaciones, especialmente para el caso de la empresa OCCIPETROL.
- g. Canal de Comunicación: Hupecol expresa la necesidad de contar con un canal de comunicación, mientras se define y aclara el proceso de elección de los dignatarios de la Junta de Acción Comunal. Para ello la comunidad expresa que se designa como canal a DEITCY VICTORIA PEÑA, mientras se concreta la elección de Junta de Acción Comunal.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar: Hotel Don Lolo Fecha: agosto 19 de 2016 Hora: 10:00 p.m.
 Tipo de reunión: Informativa
 Tema de la Reunión: Ciclo Informativo Cómo Vamos? - Reunión informativa del estado de avance del Bloque Llanos 58

No	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA/VEREDA	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Monica Pardo	Serranía	21234147	312455322	Monica Pardo
2	Ernesto Peña	Serranía	3293133	34492319	Ernesto Peña
3	Detay Vi Peña	Serranía	3214688901	40443324	Detay Vi Peña
4	Alejandro Rodríguez	Serranía	745885	3125648025	Alejandro Rodríguez
5	Daniel Rodríguez	Serranía	19625085	3108832814	Daniel Rodríguez
6	Humberto Rodríguez	Serranía	3055042	3112325360	Humberto Rodríguez
7	Malena Rodríguez	Serranía	1121.680244	3104411576	Malena Rodríguez
8	Alfonso Gamallo	Serranía	1130682136	3122358777	Alfonso Gamallo
9	Alfonso Gamallo	Serranía	700000	320449149	Alfonso Gamallo
10	Manuel Acosta	Serranía	5196678	320449149	Manuel Acosta
11	Miguel Peña	Serranía	13951161	3173009098	Miguel Peña
12	José Alonso Saiz	Serranía	86055595	3203003222	José Alonso Saiz
13	Jaime E. Rodríguez	Serranía	19231031	3138541322	Jaime E. Rodríguez
14	William Sautuca	Serranía	19293528	3207715651	William Sautuca
15	Bryan H. Rodríguez	Serranía	1122412203	3204307809	Bryan H. Rodríguez
16	Ricardo Álvarez	Serranía	79.317.967	3108581083	Ricardo Álvarez
17	Juan Carlos Balcázar	Hupecol	76712618	3212062414	Juan Carlos Balcázar
18	Alexander Lara	Hupecol	76995749	319894106	Alexander Lara
19	Julian Becerra G.	Hupecol	1019019363	3107732818	Julian B.
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

15-Septiembre-2016.

Señor : Fabio Reyes Rodriguez

Me dirijo a usted Respetuosamente Para
Solicitarle copia del Derecho De peticion
Radicado bajo el numero 329931 Del 24
De JUNIO DEL 2016. ya que se adelanta una
auditoria a nombre mio.

agradesco su atencion y amable Colaboracion.



ATM = JOSE ALONSO SAIZ leal
86.055.595.

SEÑOR CAPITAN MIGUEL ARTURO PINZON

COMANDANTE DEL 5° DISTRITO DE CABUYARO

14/SEP/2016

YO JOSE ALONSO SAIZ LEAL ID 86055595 COMO MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DE LA VEREDA LA SERRANIA DE PUERTO LOPEZ META ME DIRIJO A USTED AMABLEMENTE PARA SOLICITARLE EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO YA QUE ESTE DIA SE LLEVARA ACABO LA PRE-ASAMBLEA PARA INFORMAR SOBRE LAS ELECCIONES DE JUNTA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO YA QUE PUEDEN HABER ATERCADOS ENTRE LA COMUNIDAD.

GRACIAS POR SU ATENCION Y AGRADESCO SU COLABORACION

LUGAR:ESCUELA MARIA CRISTINA SEDE LA ESMERALDA(VIA LOS JAPONESES-VEREDA LA SERRANIA)

HORA:9:00 AM


86055595
ATP:JOSE ALONSO SAIZ LEAL

320 300 32 22

SI. Carlos Mauricio Cruz
14-09-2016
14:00 hrs
de la Información

Villavicencio, Meta 16 de Septiembre 2016

SEÑORES
Propietarios
Vereda la Serranía
Municipio de Puerto López, Meta

Respetados Señores

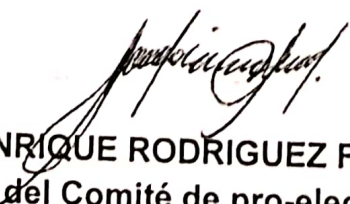
Cordial saludo,

Con la presente hacemos entrega de un informe del comité de pro-electricación para la primera (1) etapa.

- Informe Económico, Anexamos los nombres y apellidos de los propietarios y nombres de las fincas con sus aportes para este proyecto.
- Anexamos el informe de los postes para electricación adquiridos y su distribución.
- Se culmino la primera (1) etapa para un total de 62.5 km electricados que será entregada a la comunidad como primera (1) etapa del proyecto tan pronto se hagan los ajustes y pruebas por parte de la EMSA.

Los dineros recibidos por parte de la comunidad fueron los siguientes:

DINERO RECIBIDO POR LA COMUNIDAD		52.700.000	
PAGO INGENIERO PINTO HUMANA EZ			
PRIMER ABONO	24.598.100		
SEGUNDO ABONO	15.000.000		
CANCELACION TOTAL	7.834.407		
CANCELACION SEÑOR MAURO ARNULFO MURCIA REUBICACION POSTES EN LA	1.600.000		
TOTAL PAGADO		49.032.507	
SALDO EN CAJA DISPONIBLE			3.667.493


JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ FLAUTERO
Miembro del Comité de pro-electricación Vereda la Serranía

RECAUDOS COMITÉ ELECTRIFICACION

FINCA	NOMBRE	VALOR
Moriche Solo	Uriel Alvarado	2.000.000
El Manantial	Isabella Olguin	2.000.000
Madre Selva	Ernesto Peña	2.000.000
La Idea	Delio Peña	2.000.000
San Luis	Alberto Reyes	2.000.000
Balmoral	Guillermo Camacho	2.000.000
La Shell	Gonzalo Morales	2.000.000
La Estancia	Carlos Medina Melo	2.000.000
La Maria	Jaime Rodriguez	2.000.000
Las Mercedes	Juan Jose Baez	2.000.000
Serritos	Jesus Borrero	2.000.000
Palmar San Miguel	Aldemar Gutierrez	2.000.000
La Alborada	Rafael Barreto	2.000.000
La Victoria	Raul Lopez	2.000.000
La Payara	Guillermo Salcedo	2.000.000
Racho Victoria	Felipe Gonzalez	4.000.000
La Frontera	Daniel Sanchez	2.000.000
Naboles	Juan Rodolfo Quintero	2.000.000
La Herradura	Cesar Salcedo	2.000.000
La Cantaleta	Ariel Mesa	2.000.000
El Parrandon	Alfonso Lopez	2.000.000
El Agrado	Gilma E. Reina M.	3.000.000
La Chivera	Elsa Noa	3.000.000
Valdivia	Camilo Casa	2.700.000
TOTAL		52.700.000

**PROYECTO DE PRO-ELECTRIFICACION
VEREDA LA SERRANIA
DISTRIBUCION DE LOS POSTES**

No.	RAMAL	POSTES
RP	RED PRINCIPAL	381
1	LA HOLADA	20
2	MORICHESOLO	65
3	SOROCAIMA	96
4	MAPORE	31
5	LA CHIVERA	31
6	LOS KIOSKOS	10
7	MARACAIBO	37
8	SUBESTACION	75
9	LA GLORIA	33
10	LACAMPIÑA	20
TOTAL		799

Le informamos a la comunidad de la vereda la Serranía Municipio de Puerto López, que los compromisos adquiridos por la comunidad para esta primera (1) etapa ya le fueron entregados a la EMSA y estamos pendientes que esta comience hacer las pruebas y los ajustes para que la comunidad comience hacer efectiva la electrificación de sus fincas, lamentablemente el proceso ha sido largo y dispendioso por muchas razones pero una de ellas es la demora que presta la EMSA para que la comunidad comience a beneficiarse de este proyecto.

Esperamos contar con la presencia y colaboración de los propietarios de la vereda de y algunas autoridades municipales y departamentales para la inauguración de esta primera etapa (1) de electrificación de la vereda.

Es demasiado urgente la integración por parte de los propietarios en un comité pro-electrificación de los diferentes ramales, para dar así inicio a la segunda etapa del proyecto. Con tal fin se requiere que se nombre a un representante de cada ramal que lo integre.

Del compromiso y la dedicación que se preste depende el éxito de este gran proyecto de electrificar la vereda.

**PROYECTO DE PRO-ELECTRIFICACION
VEREDA LA SERRANIA
DISTRIBUCION DE LOS POSTES**

No.	RAMAL	POSTES
RP	RED PRINCIPAL	381
1	LA HOLADA	20
2	MORICHESOLO	65
3	SOROCAIMA	96
4	MAPORE	31
5	LA CHIVERA	31
6	LOS KIOSKOS	10
7	MARACAIBO	37
8	SUBESTACION	75
9	LA GLORIA	33
10	LACAMPIÑA	20
TOTAL		799

Le informamos a la comunidad de la vereda la Serranía Municipio de Puerto López, que los compromisos adquiridos por la comunidad para esta primera (1) etapa ya le fueron entregados a la EMSA y estamos pendientes que esta comience hacer las pruebas y los ajustes para que la comunidad comience hacer efectiva la electrificación de sus fincas, lamentablemente el proceso ha sido largo y dispendioso por muchas razones pero una de ellas es la demora que presta la EMSA para que la comunidad comience a beneficiarse de este proyecto.

Esperamos contar con la presencia y colaboración de los propietarios de la vereda de y algunas autoridades municipales y departamentales para la inauguración de esta primera etapa (1) de electrificación de la vereda.

Es demasiado urgente la integración por parte de los propietarios en un comité pro-electrificación de los diferentes ramales, para dar así inicio a la segunda etapa del proyecto. Con tal fin se requiere que se nombre a un representante de cada ramal que lo integre.

Del compromiso y la dedicación que se preste depende el éxito de este gran proyecto de electrificar la vereda.

Muchas gracias por la confianza depositada en nosotros.

Atentamente,


JAIME ENRIQUE RODRIGUEZ FLAUTERO
Miembro del Comité de pro-electricación Vereda la Serranía


NOHORA PINTO
Comité pro-electricación

LUIS FELIPE GONZALEZ
comité pro-electricación



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892 000.148-8

Preliminar
1 Informe

SGP-1961-16

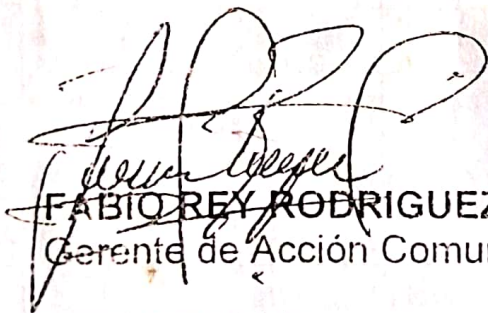
Villavicencio, 4 de octubre de 2016

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL
Vereda La Serrania
Transversal 26 N° 39C-41 Barrio el Emporio
Villavicencio - Meta
Cel. 3214685901

Cordial saludo

La Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana, se permite dar a conocer el resultado de la revisión de los libros y los estado financieros de la vigencia 2012-2015 de la junta de acción comunal vereda la Serrania del Municipio de Puerto López y el plazo para realizar las correcciones y ajustes pertinentes la cual se estará pendiente que la organización comunal cumpla con los requerimientos aquí expuestos. Si existe alguna inquietud con gusto le será atendida.

Cordialmente,



FABIO REY RODRIGUEZ

Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Proyectó: Oneyda Palacios

Se adjunta: 6 folios

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Calle 38 No. 31-45 Piso 3, Edificio Galerón
Teléfono 6610170- oficina: 312

Villavicencio, Meta Línea Gratuita: 018000129202
gobierno@meta.gov.co - www.meta.gov.co



ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Colizaciones de mercado y costo promedio

COMPONENTE: CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE REINICIACIÓN AL DELITO Y LA REINTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD DE LOS JOVINES PRELBERADOS, DESDE EL ACOMPAÑAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ													
PRODUCTOS	ACTIVIDADES	MATERIALES ELEMENTOS-RECURSO HUMANO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUNDACION PROGRESA		ASOCIECOL		COFESCO		COSTO		
					UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
ASESORIA PSICOLOGICA	Asesoría profesional y permanente de psicólogos durante el desarrollo de la estrategia, para los líderes temáticos y todo el proceso de acompañamiento a la población preberada	1 PROFESIONAL 12 MESES	PERG	4	\$2.300.000	\$9.200.000	\$2.400.000	\$9.600.000	\$2.250.000	\$9.000.000	\$2.316.667	\$9.266.667	
REALIZAR 30 TALLERES 10 EN CADA MUNICIPIO (VILLAVICENCIO, ACACIAS, GRANADA)	1. Realizar 4 talleres (duración mínima de 4 horas) con la población preberada del centro carcelario para adolescentes del municipio de Villavicencio. 2. Realizar 4 talleres con la población preberada del centro carcelario para adultos del municipio de Villavicencio. 3. Realizar 5 talleres con la población preberada de la colonia agrícola de misma seguridad de Acacias. 4. Realizar 5 talleres con la población preberada del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Acacias. 5. Realizar 10 talleres con la población preberada del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Granada. El contenido de los talleres será en los temas de: socialización de la campaña, aceptación de la libertad al conocimiento de su ser, su propósito de vida, ayuda templatica y practica con su entorno familiar, ¿como ser un agente de cambio?	3 PROFESIONALES 12 MESES	PERG	6	\$2.300.000	\$13.800.000	\$2.400.000	\$14.400.000	\$2.250.000	\$13.500.000	\$2.316.667	\$13.900.000	
		2 PERSONAS APOYO LOGISTICO (TALLERISTAS)	PERG	6	\$1.200.000	\$7.200.000	\$1.300.000	\$7.800.000	\$1.300.000	\$7.800.000	\$1.266.667	\$7.600.000	
		PENDONES ALUSIVOS AL EVENTO 80*11,00 MT IMPRESION DIGITAL BANNER 13 CMZ CON ACCESORIOS	UNID	3	\$110.000	\$330.000	\$90.000	\$270.000	\$50.000	\$150.000	\$270.000	\$90.000	\$270.000
		TRANSPORTE TERRESTRE (ALQUILER DE VEHICULO DIARIO)	DIAS	25	\$360.000	\$9.000.000	\$235.000	\$5.875.000	\$250.000	\$6.250.000	\$240.333	\$6.008.333	
		CERTIFICADOS IMPRESOS EN UNA CARA EN PAPEL PIEL DE ANGEL FULL COLOR CON MARCACION INDIVIDUAL TAMAÑO CARTA	UNID	100	\$12.000	\$1.200.000	\$8.500	\$850.000	\$8.600	\$860.000	\$8.600	\$860.000	
		REFRIGERIOS	UNID	1500	\$4.500	\$6.750.000	\$4.500	\$6.750.000	\$4.300	\$6.450.000	\$4.100	\$6.150.000	
		AGENCIAS CON LOGOS INSTITUCIONALES 11*20 CM PASTA DURA IMPRESA FULL COLOR PLASTIFICADA 80 HOJAS	UNID	100	\$24.000	\$2.400.000	\$23.000	\$2.300.000	\$22.000	\$2.200.000	\$23.000	\$2.300.000	
		MATERIAL PEDAGOGICO (FORMATOS IMPRESOS CON LOGOS MENSUALES Y LA ESTRATEGIA, ESFEROS, CARTULINA POR FLECOS, MARCADORES)	GL	9	\$150.000	\$1.350.000	\$175.000	\$1.575.000	\$140.000	\$1.260.000	\$155.000	\$1.395.000	
		LAPIEROS CON LOGO DEL EVENTO MARCADO A 1 TINTA	UNID	100	\$2.300	\$230.000	\$2.500	\$250.000	\$2.200	\$220.000	\$2.333	\$233.333	
		REALIZAR 10 REUNIONES DE CHARLAS-DIALOGOS	Realizar 08 reuniones grupales con miembros de diferentes grupos sociales y empresariales para desarrollar la conciencia del delito, cada reunión tendrá una duración mínima de 4 horas.	1 PROFESIONAL	EVEN	9	\$252.000	\$2.268.000	\$260.000	\$2.340.000	\$240.000	\$2.160.000	\$250.667
TRANSPORTE TERRESTRE	DIAS	20	\$750.000	\$3.000.000	\$235.000	\$4.700.000	\$250.000	\$5.000.000	\$248.333	\$4.966.667			
CAPACITAR 6 GRUPOS EN ALGUN PARTE U OFICIO	1. Capacitar 2 grupos de población preberada del centro carcelario para adolescentes de Villavicencio en el oficio elegido por ellos. 2. Capacitar 1 grupo de población preberada del centro carcelario para adultos en la ciudad de Villavicencio en el oficio elegido por ellos. 3. Capacitar 1 grupo de población preberada del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de acacias en el oficio elegido por ellos. 4. Capacitar 1 grupo de población preberada de la colonia agrícola de misma seguridad de acacias en el oficio elegido por ellos. 5. Capacitar 1 grupo de población preberada del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de granada en el oficio elegido por ellos. El contenido de las capacitaciones deben incluir: espíritu empresarial, capacitación y acompañamiento para la escogencia de un arte u oficio, implementación y asistencia técnica de la actividad productiva.	2 PROFESIONAL	MES	6	\$2.300.000	\$13.800.000	\$2.400.000	\$14.400.000	\$2.250.000	\$13.500.000	\$2.316.667	\$13.900.000	
		2 TECNICOS EN ARTES U OFICIOS	MES	6	\$1.500.000	\$9.000.000	\$1.450.000	\$8.700.000	\$1.850.000	\$9.900.000	\$1.533.333	\$9.200.000	
		TRANSPORTE TERRESTRE (ALQUILER DE VEHICULO DIARIO)	DIAS	20	\$750.000	\$3.000.000	\$235.000	\$4.700.000	\$250.000	\$5.000.000	\$248.333	\$4.966.667	
		CERTIFICADOS IMPRESOS EN UNA CARA EN PAPEL PIEL DE ANGEL FULL COLOR CON MARCACION INDIVIDUAL TAMAÑO CARTA	UNID	100	\$12.500	\$1.250.000	\$9.450	\$945.000	\$8.500	\$850.000	\$850.000	\$10.157	\$1.015.657
		MATERIAL PARA FORMACION KIT DE ZAPATERIA (ALICATES, TIJERAS, PLANCHA BASICA, BISUTR METALICO, JUEGO DE HORNAS PARA ZAPATOS X 9, ZUELAS, PARES DE PLANTILLAS, PEGANTE, CONO DE HILOS, LAMINA MICROPOROSA, LAMINA MICROPOROSA DAMA, FORREO PLANTILLA, FORRO PISO, HEBILLAS, OLAVO											
		ESTOPEPOROLE, CONOS HILADILLO, TELA CALZADO, AGUAS, REGLAS METALICAS, METRO DE COSER, CARHETELES, ADORNOS PARA CALZADO) O KIT DE MOODSTERA BASICA (MANUJO MEDIO CUERPO, KIT DE TIJERAS DE COSTURA, MANUJO TORSOS DAMA Y HOMBRE, PAÑOS DE AGUAS, ALfileres, TIZAS, GANCHOS ROPA, GANCHOS PARA COLGAR ROPA, CREMALLERAS, BOTONES, TAMBORES, ENCAJES, REGORTES, SESGOS, FORROS INTERNO, REGLAS DE TIRAZOS, METRO DE COSER, SATIN, TELA JEAN, DACRON ESTAMPADO, SEDA, DACRON DE CUADROS, DACRON LUPIA, FRANELA, DRILL, CUANTA) DEPENDIENDO LA VOCACION DE LOS GRUPOS.											
		LOGISTICA Y AMBIENTACION	GL	3	\$320.000	\$960.000	\$330.000	\$990.000	\$250.000	\$750.000	\$300.000	\$900.000	
		PASABOCAS Y BEBIDA NATURAL	GL	100	\$4.400	\$440.000	\$4.400	\$440.000	\$4.300	\$430.000	\$4.367	\$436.667	
		TRANSPORTE TERRESTRE	DIAS	3	\$290.000	\$870.000	\$235.000	\$705.000	\$250.000	\$750.000	\$248.333	\$744.999	
		TOTALES					\$ 99.884.000	\$ 99.884.000	\$ 100.190.000	\$ 99.958.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000



Villavicencio, 30 de septiembre de 2016

**AUDITORIA
INFORME PRELIMINAR
JAC VEREDA LA SERRANIA
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META
PERSONERIA JURIDICA N° 426 DEL 29-09-2005
EXPEDIENTE 806
VIGENCIA 2012-2015**

OBJETIVO GENERAL

Evaluación en términos de eficacia y eficiencia la administración y ejecución de los recursos de las Juntas de Acción Comunal de acuerdo con los fundamentos establecidos en el capítulo VI de la Ley 743 de 2002, y a la revisión que me compete como Contadora Pública de la oficina de Gerencia de Juntas de Acción comunal de todos los libros a que haya lugar y demás documentos pertinentes que hagan parte integral de la información financiera suministrada, en búsqueda de todo lo que se encuentre dentro de los lineamientos contemplados en los El decreto 890 de 2008 en su artículo 10; Decreto 2150 de 1996, 427 de 1996 y demás que el Estado Colombiano determine.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La presente auditoria se llevará a cabo en la Gerencia de Acción comunal y participación Ciudadana, de la Gobernación del Meta, donde se revisarán los libros y evaluará el cumplimiento del manejo de los recursos de la Juntas de Acción Comunal vereda La Serrania del Municipio de Puerto López. Para el ejercicio de evaluación y análisis se tomarán en cuenta las vigencias 2012 a de 2015 mediante pruebas sustantivas y de cumplimiento que muestren la gestión y aplicación de los recursos percibidos.

Para llevar a cabo la auditoria se adjunto los siguientes documentos:

Libro diario - libro de Banco

- Copia del libro de tesorería X
- Copia del libro de inventarios X
- Copia de los extractos bancarios X
- Copia de la chequera Bancaria X
- Estados financieros de la vigencia 2013 X
- Libro de actas X
- Libro de afiliación
- Informes de Gestión y financiero 2012-2016
- Extractos bancarios 2014- a junio 2016 X

EL META
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Innovación, Reconstrucción y Equidad



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Calle 36 No. 31-45 Piso 3, Edificio Gaitrón
Teléfono 6610170- oficina 312
Villavicencio, Meta Línea Gratuita: 018000126202
gobierno@meta.gov.co - www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

METODOLOGIA

Para el levantamiento de información, se aplicarán las técnicas de inspección ocular, revisión de documentos, análisis, observación entrevistas, revisión de los archivos. Se evaluará el proceso contable y presupuestal.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

En cumplimiento a los requerimientos SGP-1347-329931-16 con fecha 16 de Julio de 2016, la tesorera de la Junta de Acción Comunal CARMEN AMELIA CARPIO, y el presidente JOSE ALONSO SAIZ LEAL mediante radicado ID 335385 con fecha 26 de julio de 2016 manifiesta que la JAC no presentan estados financieros firmados por un contador público por que cobran \$500.000 por año de informe, no pueden realizar retiros de dinero, su periodo termino el 1º de julio de 2016.

1. REGISTRO

Revisado los libros de registro y control que debe llevar la Junta, de acuerdo al artículo 57 de la ley 743 de 2002, se observa que no están registrados ante la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana, incumpliendo el artículo 64 de la ley en mención el cual establece: "El registro de personería jurídica, inscripción de estatutos, nombramiento de dignatarios o administradores, libros, disolución y liquidación, certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal, se realizará ante las entidades que ejercen control y vigilancia sobre los organismos comunales, de conformidad con la Ley 136 de 1994".

2. LIBRO DE TESORERIA

- Revisada la copia del libro de Tesorería, se evidencia que tiene el sello en la primera hoja mas sin embargo a partir del folio 3 al 10 no tienen el sello de la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana.
- No presentaron soportes contables de la vigencia 2012
- Presentaron el libro de tesorería en donde iniciaron transacciones a partir del día 29 de junio de 2013 con un saldo negativo de \$.8000 y un saldo final de a junio 30 de 2016 por valor de \$9.249.800, difiere del saldo en bancos la cual asciende a \$ 7.927.881.
- Se evidencia que la totalidad de las consignaciones en los extractos no tienen soportes.
- Igual sucede con las consignaciones registradas en el libro de bancos no tiene soportes.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Calle 38 No. 31-45 Piso 3, Edificio Galerón

Teléfono 6610170- oficina 312

Villavicencio, Meta Línea Gratuita 018000129202

gobierno@meta.gov.co - www.meta.gov.co



3. REVISION DE EXTRACTO BANCARIO

Se solicito los extractos bancarios, la cual adjuntó los correspondientes al periodo 25-02-2014 al 30 de junio de 2016, con una consignación inicial de \$5.164.900

Revisado los extractos bancarios se evidencia que los recursos se manejan en una cuenta de ahorros de Bancolombia, número 80220748999, a nombre de la JAC vereda la serranía. A junio 30 presenta un saldo de \$7.927.893,24.

A continuación se detalla el movimiento resumido de ingresos y egresos que tuvo la cuenta de ahorros Bancolombia:

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SERRANIA				
INGRESOS - SG EXTRACTO				
2014 A JUNIO DE 2016				
CTA DE AHORROS - BANCOLOMBIA 80220748999				
FECHA		CONCEPTO	INGRESOS	ACUMULADO
31/02/14		Abonos	27.165.124	
31/03/14		Abonos	806.827	
30/04/14		Abonos	3.707.288	
31/05/14		Abonos	1.058.202	
30/06/14		Abonos	1.458.306	
31/07/14		Abonos	1.158.771	
31/08/14		Abonos	257.993	
30/09/14		Abonos	507.281	
31/10/14		Abonos	257.341	
30/11/14		Abonos	256.928	
31/12/14		Abonos	255.984	
		TOTAL INGRESOS 2014		36.890.045
31/01/15		Abonos	203.120	
28/02/15		Abonos	2.429	
31/03/15		Abonos	252.741	
30/04/15		Abonos	3.303.152	
31/05/15		Abonos	103.595	
30/06/15		Abonos	3.503	
31/07/15		Abonos	3.621	

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Calle 38 No. 31-45 Piso 3, Edificio Galerón

Teléfono 6610170- oficina: 312

Villavicencio, Meta Línea Gratuita: 018000129202

gobierno@meta.gov.co - www.meta.gov.co

EL META

Tierra de Comunidades
Inclusión, Reconstrucción y Equidad





DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

- En junio de 2016 se registra en libros un acumulado de consignaciones por un monto de \$11.130.000 correspondientes a 13 folios, en donde se evidencia que los registros no se llevan en un orden cronológico.
- Se recuerda que en los estatutos de la Junta en su artículo 47 están plasmadas las funciones y responsabilidades del tesorero, la cual no se le esta dando estricto cumplimiento.
- Revisado los saldos parciales en el libro de bancos se observa que las sumas no corresponde al real.

FECHA	DEBE	HABER	SALDO
		8000	-8000
21/06/13		100000	-108000
2/07/13			42000
2/07/13	150000		-128000
14/08/13		170000	22000
15/08/13	150000		-228000
27/08/13		250000	-78000
27/08/13	150000		22000
29/08/13	100000		-28000
9/09/13		50000	-28000

A septiembre 9 de 2013 el saldo real es \$-28.000, sin embargo aparece en libros \$ 222.000

- Se evidencia que no se diferencia entre el libro de bancos y el libro de caja. Comparado el libro de tesorería con el extracto bancario existe diferencias en los registros.

El libro de Bancos es donde se debe anotar todas las operaciones que realiza la Junta, con la entidad bancaria en la cual se mantiene la cuenta de ahorros.

El libro de caja es donde se anotan las entradas y salidas de dinero en efectivo de una empresa o institución.

Bancolombia certifico saldo a diciembre de las vigencias 2014, 2015 y 2016, presentándose las siguientes diferencias:

	SALDO SEGÚN LIBROS A 31-12	SALDO SEGÚN EXTRACTO A 31-12	DIFERENCIA
2014	7.242.100	12.853.564	-5.611.464
2015	3.442.100	14.332.600	-10.890.500
2016 A JUNIO 30	9.249.800	7.927.893	1.321.907



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Calle 18 No. 31-45 Piso 3, Edificio Galerón

Teléfono 6610170 oficina 312

Villavicencio, Meta Línea Gratuita 018000129202

gobierno@meta.gov.co - www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

31/08/15	Abonos	3.622	
30/09/15	Abonos	103.516	
31/10/15	Abonos	3.649	
30/11/15	Abonos	3.532	
31/12/15	Abonos	3.651	
	TOTAL INGRESOS 2015		3.990.131
31/01/16	Abonos	3.652	
29/02/16	Abonos	53.421	
31/03/16	Abonos	3.666	
30/04/16	Abonos	2.654	
31/05/16	Abonos	2.126	
30/06/16	Abonos	152.071	
	TOTAL INGRESOS 2016		217.590
	GRAN TOTAL INGRESOS		\$41.097.766

**JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SERRANIA
GASTOS FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO**

2014 A 2016

CTA DE AHORROS - BANCOLOMBIA 80220748999

FECHA	CONCEPTO	EGRESOS	ACUMULADO
28/02/14	CARGOS	74.095	
30/04/14	CARGOS	10.815	
31/07/14	CARGOS	21.630	
31/08/14	CARGOS	10.815	
30/09/14	CARGOS	10.815	
30/11/14	CARGOS	10.815	
	TOTAL GASTOS		138.985
30/04/15	CARGOS	11.100	
	TOTAL GASTOS		11.100
	GRAN TOTAL		150.085

**JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LIBERTAD 1
RETIROS SEGÚN EXTRACTO**

2014 A 2016

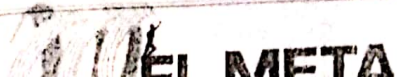
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Calle 38 No. 31-45- Piso 3, Edificio Galerón

Teléfono 6610170- oficina. 312

Villavicencio, Meta Línea Gratuita. 018000129202

gobierno@meta.gov.co - www.meta.gov.co





CTA DE AHORROS - BANCOLOMBIA 80220748999				
FECHA		CONCEPTO	EGRESOS	ACUMULADO
31/07/14		CARGOS	4.000.000	
30/09/14		CARGOS	3.222.500	
31/10/14		CARGOS	675.000	
30/11/14		CARGOS	1.000.000	
31/12/14		CARGOS	15.000.000	
		TOTAL RETIROS		23.897.500
31/01/15		CARGOS	2.500.000	
		TOTAL RETIROS		2.500.000
30/04/16		CARGOS	6.050.000	
30/06/16		CARGOS	572.300	
		TOTAL RETIROS		6.622.300
		GRAN TOTAL		33.019.800
		TOTAL GASTOS		\$33.169.885
		SALDO EN BANCOS A JUNIO DE 2016		\$7.927.881

Analizado el extractos bancarios se puede determinar que durante la vigencia 2014 a junio de 2016, ingresó a la cuenta bancaria Bancolombia la suma de \$41.097.766, se descontó por concepto de gastos financieros la suma de \$150.085, se retiro de la cuenta la suma de \$33.019.800, para un total de gastos de \$33.169.885, arrojando un saldo en bancos a 30 de junio por valor de \$7.927.881.

4. LIBRO DE INVENTARIOS

Revisada la copia del libro de inventario se observa que esta registrado en la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana, no esta actualizado no esta incluido el computador donado por el señor **ALDEMAR**. Deben registrarse en este libro los bienes y activos fijos de la organización.

5. LIBRO DE AFILIADOS

Revisado la copia del libro de afiliado se observa que no esta registrado en la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana. A la fecha no esta depurado. Se les recuerda que en los estatutos de la Junta en su articulo 48 están las funciones y responsabilidades de la secretaria quien es la responsable de llevar la memoria institucional a través de los diferentes libros y archivos.

6. LIBRO DE ACTAS



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Calle 38 No. 31-45 Piso 3, Edificio Galerón
Teléfono 6610170- oficina -312
Villavicencio, Meta Línea Gratuita 018000129202
gobierno@meta.gov.co - www.meta.gov.co



El libro de actas no esta registrado en la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana, no se encuentra actualizado. El ultimo registro de acta esta con fecha 9 de marzo de 2013. Este libro debe contener el resumen de los temas discutidos en cada reunión, los asistentes y votaciones efectuadas. Se les recuerda que en los estatutos de la Junta en su articulo 48 están las funciones y responsabilidades de la secretaria quien es la responsable de llevar la memoria institucional a través de los diferentes libros y archivos.

7. ESTADOS FINANCIEROS

Revisado los estados financieros de la Junta se observa que solo se adjunto el Balance General y Estado de Resultados correspondiente a la vigencia 2013, sin las correspondientes notas contables del balance. Manifiestan que no tienen recursos para contratar un contador, incumpliendo el **ARTICULO 56. Presupuesto.** Todas las organizaciones comunales deben llevar contabilidad, igualmente elaborar presupuesto de ingresos y de gastos e inversiones para un período anual, el cual debe ser aprobado por la asamblea general y del que formará parte el presupuesto de las empresas de economía social que les pertenezcan. Sin embargo, la ordenación del gasto y la responsabilidad del sistema de contabilidad presupuestal recae sobre los representantes legales de estas empresas.

No adjuntaron los estados financieros de los años 2012, 2014 y 2015 con sus respectivas notas contables.

Analizado el balance general con corte a diciembre 31 de 2013 se observa que en el saldo de caja no se tubo en cuenta los movimientos del día 30 y 31 de diciembre, la cual asciende a \$480.000, se contabilizó \$5.882.900 más no \$5.402.900

8. REVISION DE INFORMES DE GESTION

El señor **JOSE ALONSO SAIZ LEAL**, Manifiesta en su informe de gestión las actividades realizadas por la JAC la serranía durante el periodo 2012-2016. Para conocimiento de la comunidad las inversiones sociales, los recursos no fueron manejados directamente por la Junta. Los ejecuto las empresas proveedores y contratistas, como se puede detallar a continuación:

EMPRESA	PROYECTO	INVERSION SOCIAL
Pacific Rubiales	Electrificación de la Vereda	\$108.000.000
Pacific Rubiales	Arreglo de vía cruce moriche-mundo nuevo(entrego a los propietarios de las fincas)	300.000.000
Petrotigger (2013-2014)	Construcción de Alojamientos para	

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Calle 38 No. 31-45 Piso 3, Edificio Galerón

Teléfono 6610170- oficina 312

Villavicencio, Meta Línea Gratuita: 018000129202

gobierno@meta.gov.co - www.meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000.148-8

	20 niños y 20 niñas con baterías sanitarias. Se invirtió en materiales. Se le dio la licitación a M&A S.A para construcción.	32.200.000
	Reembolso perdida de material y arreglo de puerta	20.000.000
Petrotigger (2014)	Mantenimiento de las instalaciones escolares de la escuela la esmerada - sede maria cristina(Contrato con Ecopetrol)	1.900.000
HUPECOL OPERATING CO(2011-2016)	Electrificación de la JAC Serranía	35.730.400
TOTAL INVERSION SOCIAL EMPRESA		777.217.405
	PROYECTO	DONACIONES
Propietarios predios cruce moriche-finca mundo nuevo	Electrificación	\$1.275.047.805
Diego Gómez	Mano de obra construcción de los alojamientos de la escuela y 12 postes para electrificación	300.000.000
Propietarios	Pago mano de obra construcción alojamiento de la escuela	15.000.000
Eduardo Camargo - EMSA	Predio la Coralia 1 - construcción de subestación	7.000.000
propietarios	Pro electrificación	-0-
TOTAL DONACIONES		52.700.000
		\$374.700.000

No se reporto informe de los proyectos de inversión ejecutados por LUPATECH.

9. RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD

Existe un informe de gestión y financiero de la vigencia 2012-2016 firmado por el representante legal y la tesorera en donde rinden informe de las inversiones sociales realizadas por pacific rubiales, petrotigger, hupecol, y las donaciones de los propietarios.

No existe informe financiero de la tesorera respecto a los recaudos de los dineros por concepto de cupos laborales, cuotas de sostenimiento y pagos por concepto de arrendamientos de bodega, viáticos, Autorización del pago de la mano de obra y obra del internado por valor de \$23.897.500.

No existe actas de las vigencias 2013 a 2015 en donde se pueda evidenciar que se ha rendido cuenta en los aspectos financieros y de gestión a la comunidad.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Calle 38 No. 31-45 Piso 3, Edificio Galerón

Teléfono 6610170- oficina 312

Villavicencio, Meta Línea Gratuita 018000129202

gobierno@meta.gov.co - www.meta.gov.co



10. CUPOS LABORALES

Respecto al tema de los cupos laborales le recordamos que el objeto de la Ley 743 de 2002 es promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, organizativa, moderna, participativa, etc en los organismos de acción comunal.

De acuerdo a la Ley 1636 de 2013, establece que todos los empleados están obligados a reportar sus vacantes al Servicio Público de Empleo, la postulación puede hacerse directamente por el interesado o a través de un prestador autorizado por el servicio público de empleo de acuerdo al parágrafo 1 del art. 13 del decreto 2852 de 2013.

El interesado debe y cuenta con la posibilidad de manera gratuita de acceder a la prestación de servicios básicos de colocación por parte de algunas de las Agencias Públicas de Empleo que operen en la zona de influencia petrolera, quien deberá proteger a las personas residentes en dichas zonas y contratar mano de obra calificada y no calificada, de lo contrario la empresa petrolera que no siga este parámetro legal se podrá ver incurso en una investigación disciplinaria.

Como consecuencia de lo anterior los temas laborales deben ser tratados de acuerdo a la política de unidad de empleo, y esto implica que no es el presidente de la JAC, vereda la SERRANIA, municipio de Puerto López, quien decide quien entra a laborar y quien no.

Más sin embargo analizado el informe de HUPECOL correspondiente al periodo febrero 2013 a junio de 2016 se puede observar que se contrato a 237 persona quienes laboraron 464 turnos, sin poder evidenciar sus aportes por falta de organización y soportes.

HALLAZGOS

La Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana les recuerda que el decreto 890 de 2008 en su artículo 1° define la facultad de vigilancia, inspección y control que tiene la Gerencia de hacer seguimiento a las actuaciones de las organizaciones comunales, con el fin de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente. En su CAPITULO V - Conductas susceptibles de investigación y sanción Artículo 8°. Conductas. Serán objeto de investigación y sanción la violación de las normas consagradas en la Constitución Política, la ley y los estatutos de las correspondientes organizaciones comunales.

La Junta de Acción Comunal no esta dando cumplimiento al manejo adecuado de los libros contables, no hay claridad ni evidencias para determinar los recursos recaudados por los afiliados.

A continuación se detalla los hallazgos encontrados en la revisión de documentos contables:

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD



DEPARTAMENTO DE MÉTA
NIT 892.000.149-8

1. Se evidencia que no se lleva contabilidad, ni se elabora el presupuesto de las respectivas vigencias como lo establece el **ARTICULO 56. Presupuesto**. Todas las organizaciones comunales deben llevar contabilidad, igualmente elaborar presupuesto de ingresos y de gastos e inversiones para un periodo anual, el cual debe ser aprobado por la asamblea general y del que formará parte el presupuesto de las empresas de economía social que les pertenezcan.
2. No tienen registrado los libros de registro y control de tesorería, de actas, y de afiliados en la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana
3. Los registros en el libro de tesorería no lleva un orden cronológico. Es necesario aclarar que el libro de bancos es diferente al libro de caja
4. No existe actas de rendición de cuentas a la comunidad en el aspecto financiero y administrativo del tesorero y el presidente de las vigencias 2012-2016. Se limitaron a la inversión social más no a los recaudos por concepto de cupos laborales.
5. Los saldos parciales en el libro de tesorería no corresponden a los reales.
6. En el libro de tesorería no se evidencia los recaudos por cupos laborales, no existen comprobantes de ingresos para su revisión.

RECOMENDACIONES

1. Velar para que los dignatarios actuales conozcan la normatividad de las organizaciones comunales: Ley 743 del 5 de junio de 2002; D. Reglamentario 2350 del 20 de agosto de 2003; Decreto 890 del 28 de marzo de 2008; Ley 1437 de 2011, entre otras.
2. Elaborar y presentar los estados financieros de la vigencia 2012, 2014 y 2015 firmados por el contador público.
3. Presentar presupuesto aprobado de la vigencia 2016
4. Corregir los saldos parciales del libro de bancos desde la vigencia 2013 a junio de 2016.
5. Adecuar los soportes contables de acuerdo al artículo 123 del decreto 2649 de 1993, la cual establece que a partir de la fecha todos los hechos económicos deben documentarse mediante soportes de origen interno y externo debidamente fechados y autorizados por quienes intervingan en ellos o los elaboren y estos deben ir adheridos con su comprobante de contabilidad respectivo y en orden cronológico de manera que sea posible su verificación.

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

Calle 38 No. 31-45 Piso 3, Edificio Galerón

Teléfono 6610170 - oficina: 312

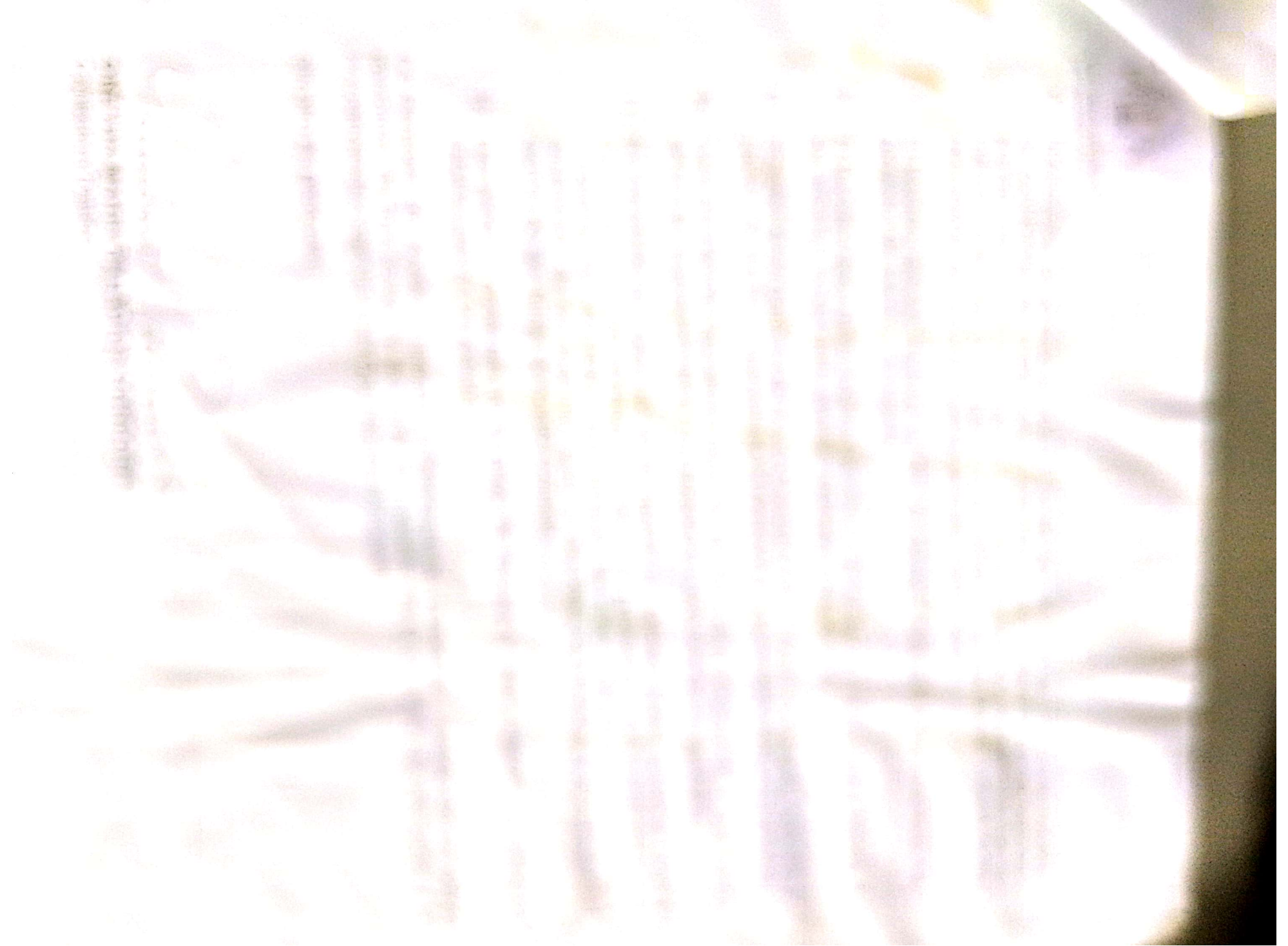
Villavicencia, Méta línea Gratuita 018000129202

gobierno@meta.gov.co - www.meta.gov.co

MÉTA
MÉTA, la División de la
Iniciativa, Preservación y Equilibrio



DEPARTAMENTO
NIT. 892.000





ACEPTACIÓN DE CARGOS

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA SERRANIA Municipio de PUERTO LOPEZ

Fecha de elección: 2016-10-09

CARGO	NOMBRE DEL DIGNATARIO	DOC. IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	OCCUPACIÓN	FIRMA
Junta Directiva						
PRESIDENTE	JOSE ALONSO SAIZ LEAL	86.055.595	LA ALBORADA	0	OBrero	<i>[Signature]</i>
VICEPRESIDENTE	MAURICIO LONDOÑO OSORIO	17.390.787	RANCHOVICTORIA	0	OBrero	<i>[Signature]</i>
TESORERO	ALFREDO LINARES GALEANO	91.297.907	LA IDEA	0	PROPIETARIO	
SECRETARIO	DETCY VICTORIA PEÑA PINTO	40.443.134	MADRESELVA, LA VICTORIA	3214685901	PROPIETARIO	

La Fiscalía

FISCAL	FLOR MARIANA SUAREZ GONZALEZ	41.210.509	RANCHOVICTORIA	0	OFICIOS VARIOS	<i>[Signature]</i>
--------	------------------------------	------------	----------------	---	----------------	--------------------

Comisión de Convivencia y Conciliación

CONCILIADOR 1	JOSE JAIME DUARTE	17.385.275	VALDIVIA	0	ENCARGADO	<i>[Signature]</i>
CONCILIADOR 2	VICTOR MANUEL BERNAL MARTINEZ	17.386.302	MORICHESOLO	0	ADMINISTRADOR	<i>[Signature]</i>
CONCILIADOR 3	EDIER VARON OSPINA	9.738.121	LA CAMPIÑA	3213695929	ENCARGADO	<i>[Signature]</i>

Coordinadores de Comisiones de Trabajo

COORD. SALUD	WALTER RUBIANO GALVIS	86.085.533	ALMAGRO I	0	AGRICULTOR	<i>[Signature]</i>
COORD. OBRAS	JOSE SEGUNDO ALVARADO DUARTE	17.390.208	VALDIVIA	0	OBrero	<i>[Signature]</i>

Secretaría de Gobierno y Seguridad

Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carrera 33 No 38-45 Centro Piso Sexto

Tel. 6618500 ext 6103 - 6104 Villavicencio - Meta

Línea Gratuita: 018000129202

gerenciacomunaly Participación@meta.gov.co - www.meta.gov.co





COORD. EDUCACIÓN	HECTOR ELIAS RIVERA	7.334.085	LA SHELL	0	ENCARGADO	Hector Elias Rivera.
COORD. DEPORTES	JOSE FERNEY RUBIANO GALVIS	17.356.866	ALMAGRO I	0	AGRICULTOR	Ferny Rubiano
COORD. AMBIENTAL	LUIS OCTAVIO ESCOBAR ORTIZ	17.388.332	RANCHOVICTORIA	0	OBRERO	Luis Octavio Escobar

Delegados ante la Asociación comunal de Juntas

DELEGADO 1	LISANDRO JAMER MORA LOZANO	1.063.290.259	PALMAR SANMIGUEL	0	OBRERO	Jamer H.
DELEGADO 2	JORGE EIECER CORBA RAMIREZ	74.363.281	CRISTALINA	0	EMPLEADO	
DELEGADO 3	VACANTE	0				
DELEGADO 4	JOSE ALONSO SAIZ LEAL	86.055.595	LA ALBORADA	0	OBRERO	

Se entregó a la Señora Delia Peña el formato de aceptación de los cargos familiares y firmados

Delia Peña
Nov 15/2016
Nov 2. 15 a.m.

